

Informe de Auditoría

**RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2011 N° 01/11/01717

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

23 de marzo de 2011

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

**Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2010**

ÍNDICE

- Balances de Situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009
- Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Balances de Situación al 31 de diciembre
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2010	2009
ACTIVO NO CORRIENTE		75.364	77.315
Inmovilizado intangible	5	90	150
Aplicaciones informáticas		90	150
Inmovilizado material	6	20.403	20.940
Terrenos y construcciones		18.385	18.766
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.018	2.174
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	32.445	32.071
Instrumentos de patrimonio		32.445	32.071
Inversiones financieras a largo plazo	8	21.376	23.173
Instrumentos de patrimonio	8.2	9.813	11.434
Créditos a terceros	8.3	693	765
Valores representativos de deuda	8.2	10.870	10.973
Otros activos financieros	8.3	-	1
Activos por impuesto diferido	14	1.050	981
ACTIVO CORRIENTE		7.845	7.397
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.3	2.562	1.658
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.165	26
Deudores varios		213	252
Personal		98	103
Activos por impuesto corriente	14	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.086	1.277
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.3	4.240	4.570
Créditos a empresas		4.240	4.570
Inversiones financieras a corto plazo	8.1	15	20
Instrumentos de patrimonio		15	20
Valores representativos de deuda		-	-
Periodificaciones a corto plazo		537	311
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	491	838
Tesorería		491	838
TOTAL ACTIVO		83.209	84.712

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Balances de Situación al 31 de diciembre
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2010	2009
PATRIMONIO NETO		47.657	46.728
FONDOS PROPIOS		49.229	47.753
Capital	10.1	16.277	16.277
Capital escriturado		16.277	16.277
Prima de emisión		27.188	31.176
Reservas	10.3	16.890	13.378
Legal y estatutarias		3.415	3.415
Otras reservas		13.475	9.963
Acciones y participaciones en patrimonio propias	10.5	(15.735)	(17.438)
Resultado del ejercicio		8.333	8.214
Dividendo a cuenta	10.4	(3.755)	(3.997)
Otros instrumentos de patrimonio neto		31	143
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(1.572)	(1.025)
Activos financieros disponibles para la venta		(1.572)	(1.025)
PASIVO NO CORRIENTE		21.332	23.141
Deudas a largo plazo		20.374	22.298
Deudas con entidades de crédito	12.1	14.463	14.597
Acreedores por arrendamiento financiero	12.1	5.869	7.659
Otros pasivos financieros	12.2	42	42
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12.2	120	120
Pasivos por impuesto diferido	14	838	723
PASIVO CORRIENTE		14.220	14.843
Provisiones a corto plazo	13	250	250
Deudas a corto plazo	12	11.762	10.697
Deudas con entidades de crédito	12.1	9.848	7.534
Acreedores por arrendamiento financiero	12.1	1.786	1.739
Derivados	12.2	128	85
Otros pasivos financieros	12.2	-	1.339
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.2	146	1.796
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.2	2.062	2.100
Proveedores		395	262
Acreedores varios		-	39
Pasivos por impuesto corriente		789	921
Otras deudas con las Administraciones Públicas		878	878
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		83.209	84.712

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.**Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009****(Expresada en miles de euros)**

	Notas	2010	2009
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15.1	13.397	13.110
Prestación de servicios		2.377	835
Ingresos financieros	15.2	12.692	11.537
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
En empresas del grupo y asociadas		12.239	11.092
En terceros		440	355
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De empresas del grupo y asociadas		-	-
De terceros		13	90
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(521)	1.115
Cartera de negociación y otros	15.3	796	319
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	15.3	(1.317)	796
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		(1.151)	(377)
Deterioros y pérdidas	15.4	(1.151)	(377)
Gastos de personal		(2.220)	(1.424)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.901)	(1.131)
Cargas sociales	15.5	(319)	(293)
Otros gastos de explotación		(2.518)	(2.463)
Servicios exteriores	15.6	(2.396)	(2.360)
Tributos		(122)	(103)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(1.067)	(1.038)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.592	8.185
Gastos financieros	15.7	(1.057)	(1.326)
Por deudas con terceros		(1.057)	(1.326)
RESULTADO FINANCIERO		(1.057)	(1.326)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6.535	6.859
Impuesto sobre beneficios	14	1.798	1.355
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		8.333	8.214
RESULTADO DEL EJERCICIO		8.333	8.214
BENEFICIOS POR ACCIÓN			
Básico		0,22	0,21
Diluido		0,22	0,21

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.**Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre****(Expresado en miles de euros)****A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre**

	Notas	2010	2009
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		8.333	8.214
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta	11	(2.617)	754
Efecto impositivo	14	785	(226)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(1.832)	528
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta	11	1.835	(796)
Efecto impositivo		(550)	239
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		1.285	(557)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		7.786	8.185

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresado en miles de euros)

B) Estados total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

	Capital escriturado (Nota 10.1)	Prima de emisión (Nota 10.2)	Reservas (Nota 10.3)	Dividendo a cuenta (Nota 10.4)	Acciones y participaciones en patrimonio propio (Nota 10.5)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Otros instrumentos de Capital (Nota 10.6)	Ajustes por cambios de valor (Nota 11)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	16.277	35.130	8.458	-	(4.891)	5.801	312	(996)	60.091
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	8.214	-	(29)	8.185
Operaciones con socios o propietarios									
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	5.801	-	-	(5.801)	-	-	-
Distribución de dividendo a cuenta (Notas 10.4)	-	-	-	(3.997)	-	-	-	-	(3.997)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(881)	-	(16.659)	-	(169)	-	(17.709)
Distribución de prima de emisión (Nota 10.2 y 10.5)	-	(3.954)	-	-	4.112	-	-	-	158
SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	16.277	31.176	13.378	(3.997)	(17.438)	8.214	143	(1.025)	46.728
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	8.333	-	(547)	7.786
Operaciones con socios o propietarios									
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	4.217	3.997	-	(8.214)	-	-	-
Distribución de dividendo a cuenta (Notas 10.4)	-	-	-	(3.755)	-	-	-	-	(3.755)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(648)	-	(2.327)	-	(112)	-	(3.087)
Distribución de prima de emisión (Nota 10.2 y 10.5)	-	(3.988)	(57)	-	4.030	-	-	-	(15)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	16.277	27.188	16.890	(3.755)	(15.735)	8.333	31	(1.572)	47.667

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		6.535	6.859
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	5 y 6	1.067	1.038
Variación de provisiones		538	377
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	15.3	1.317	(796)
Ingresos financieros		(12.679)	(11.447)
Gastos financieros		1.057	1.328
Gastos de personal		31	(27)
Cambios en el capital corriente			
Deudores y otras cuentas a cobrar		(904)	4.650
Otros activos corrientes		335	961
Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
Otros pasivos corrientes		(2.938)	1.089
Otros activos y pasivos no corrientes		3.001	4.187
Otros flujos de efectivo en las actividades de explotación			
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	14	(1.283)	(1.300)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(3.923)	6.917
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Empresas del grupo y asociadas	7	(393)	(611)
Inmovilizado intangible	5	(18)	-
Inmovilizado material	6	(452)	(192)
Otros activos financieros	8.2	(8.051)	(10.630)
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones			
Otros activos financieros	8.2	7.158	14.993
Cobros por dividendos y otros		12.751	11.851
Inmovilizado material		-	17
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		10.995	15.428
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión			
Deudas con entidades de crédito		13.247	7.978
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito		(13.875)	(18.256)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Dividendos	10.4	(3.770)	(4.009)
Operaciones con acciones propias	10.5	(3.136)	(8.560)
Otros		115	(35)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(7.419)	(22.882)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(347)	(537)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	838	1.375
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	491	838

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (hasta julio de 2000 Renta 4 Servicios Financieros, S.L.) (en adelante la Sociedad) es una sociedad constituida el 28 de octubre de 1999 como consecuencia de la escisión total de Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.) en dos sociedades de nueva creación, Renta 4 Servicios Financieros, S.L. y una nueva Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.). Como consecuencia de este proceso de escisión, la Sociedad recibió de la antigua Renta 4 Inversiones, S.L. (hoy en día Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A.), fundamentalmente, las participaciones que esta sociedad mantenía en entidades cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios financieros. En julio de 2000 la Sociedad acordó su transformación en sociedad anónima, modificando su denominación social por la actual.

El objeto social de la Sociedad es la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento, bien sean económicos, financieros o bursátiles, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios.

Con fecha 29 de septiembre de 2004, la Sociedad trasladó su domicilio social que se encuentra en la actualidad en Paseo de la Habana 74 en Madrid.

El 29 de septiembre de 2007, la Junta General de Accionistas, acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones integrantes del capital de la Sociedad en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Con fecha 25 de octubre de 2007, el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acordó la inscripción en los Registros Oficiales contemplados en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la oferta pública de venta y suscripción de 9.821.918 acciones de la Sociedad ampliable hasta 11.295.205 acciones (si la Entidad Coordinadora Global ejercía la opción de suscripción green – shoe).

Con fecha 14 de noviembre de 2007 se produjo la admisión a negociación de 9.821.918 acciones de la Sociedad (dado que el green-shoe no se ejerció) en las Bolsas de valores indicadas, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil español de la totalidad de las acciones de la Sociedad en circulación (40.693.203 acciones).

Con fecha 26 de enero de 2011 la Sociedad ha recibido la autorización del Banco de España para la adquisición del 100% del capital de Banco Alicante de Comercio, S.A., indicando que en el proyecto de negocio que ha facilitado la Sociedad se contempla la fusión de la entidad adquirida con Renta 4 Servicios de Inversión, y Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., por lo que el Banco absorberá a estas dos entidades. Para la adquisición de esta entidad así como para realizar una ampliación de capital en la misma de 9 millones de euros, la Sociedad tiene previsto realizar una emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad por 25 millones de euros (Ver Nota 21).

La Sociedad es la dominante del Grupo Renta 4 y como tal, presenta cuentas anuales consolidadas preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que también son objeto de auditoría. El efecto de la consolidación al 31 de diciembre de 2010 supone incrementar los activos, y el patrimonio en 334.062, 14.928 miles de euros y reducir el resultado en 2.299 miles de euros (al 31 de diciembre de 2009 supuso incrementar los activos y el patrimonio en 423.835, 17.238 miles de euros y reducir el resultado en 1.923 miles de euros).

Asimismo, la Sociedad, como sociedad dominante del Grupo Renta 4, es la entidad obligada a presentar la información financiera consolidada que requiere la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Comparación de la información

A efectos de comparar la información del ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2010 con la del ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2009 en el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. Las cifras relativas al ejercicio 2009 contenidas en estas cuentas anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 4.10, 7 y 8).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.5, 4.6, 5 y 6).
- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (Notas 4.15 y 10).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 7 y 8).
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone la Sociedad en el desarrollo de su actividad (Nota 18).

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, así como la distribución de resultado que se aprobó para el ejercicio 2009, son los siguientes:

(Miles de euros)	2010	2009
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	8.333	8.214
Aplicación		
A dividendos a cuenta	3.755	3.997
A dividendos	1.877	-
A reservas voluntarias	2.701	4.217
	8.333	8.214

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni por una hipotética liquidación.

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene fondo de maniobra negativo, si bien, como es la matriz de un Grupo proporciona actividades soporte para el resto de sociedades, por lo que el fondo de maniobra se ve influenciado por la financiación que necesita para financiar actividades comunes. Asimismo, la Sociedad mantiene como inversiones financieras a largo plazo (Activo no corriente) acciones cotizadas (valores líquidos) que se podrían realizar de forma inmediata, cuyo valor de realización al 31 de diciembre de 2010 asciende a 4.923 miles de euros así como participaciones en fondos de inversión (valores líquidos) por importe de 4.635 miles de euros. Adicionalmente, Grupo Renta 4 presenta en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 un fondo de maniobra positivo por importe de 22.339 miles de euros; por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que la Sociedad tiene capacidad suficiente para hacer frente a sus pasivos.

4.2 Principio de devengo

Estas cuentas anuales salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o cobro.

4.3 Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

4.4 Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

4.5 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles de la Sociedad tienen vida útil definida y se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

La partida de aplicaciones informáticas incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.6 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada aplicándose los siguientes porcentajes de amortización:

	Años de vida útil
Edificios y Construcciones	2%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.7 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2010 los Administradores no han identificado indicios de deterioro en los activos no financieros.

4.8 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.9 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.10 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera deterioradas las inversiones con una caída superior al 40% o a 18 meses, salvo prueba en contrario.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

En el caso de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

4.11 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.12 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas. Los resultados originados por la venta o cancelación de acciones propias se registran en el epígrafe de "Otras reservas".

4.13 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.14 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.15 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Desde el ejercicio 2007 la Sociedad está cubriendo para sus empleados la contingencia de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución de un plan de aportación definida al que aporta anualmente 600 euros por empleado. El plan de pensiones que se promovió junto con la compañía del Grupo Renta 4, Renta 4 Corporate, S.A. se denominó "Renta 4 Empresas 1 Plan de pensiones"- Este plan de pensiones ha sido adscrito al fondo Rentpensión IV, F.P.

Para las contingencia de fallecimiento o invalidez el fondo de pensiones contrató una póliza de seguros el mes de marzo de 2008, fecha a partir del cual los citados compromisos con los empleados están cubiertos por la póliza.

Asimismo, cualquier partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias al plan de pensiones.

Durante el ejercicio 2010 la aportación de la Sociedad al citado plan de pensiones ha ascendido a 24 miles de euros que han sido registrados en el epígrafe de "Cargas sociales" (Nota 15.5).

4.16 Compromisos con el personal

Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

La Sociedad mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados del Grupo Renta 4 consistente en la entrega de un determinado número de acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. en función del cumplimiento de determinados objetivos (denominado Plan 2009).

El plan de entrega tiene las siguientes características:

- Número de acciones: 1.627.728 acciones lo que representa un 4% del capital de la sociedad matriz.
- Plazo: 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 y los cuatro siguientes el mismo día y mes de los cuatro años sucesivos.
- Beneficiarios: Abierto a todos los Administradores, Directivos y empleados del Grupo Renta 4, designándose cada año de forma individualizada los beneficiarios concretos a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad matriz, no siendo necesario que tengan un mínimo de antigüedad en el Grupo para ser beneficiarios.
- Condiciones económicas: el precio de ejercicio para los beneficiarios del plan será de 6 euros por acción.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió a finales del ejercicio 2010 para decidir quiénes son los beneficiarios de la primera entrega de dicho plan, y así en los sucesivos ejercicios para las entregas posteriores.

En el momento de concesión de este plan de entrega a los empleados en el ejercicio 2009, se valoró la opción entregada a los empleados del Grupo Renta 4 mediante un método de general aceptación resultando el valor de la opción a nivel Grupo Renta 4 en 661 miles de euros.

La Sociedad reconoce como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias, el coste del plan durante el periodo de devengo que se considera el comprendido entre la fecha de otorgamiento del plan (22 de diciembre de 2009) y cada fecha de entrega. El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir, por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tiene en cuenta el porcentaje de aceptación del plan, que se ha fijado en el 74,77%, dado que de acuerdo con la experiencia del plan de remuneraciones que estuvo vigente hasta el 2009 no todos los beneficiarios ejercitaron la opción de compra.

En el anterior plan de entrega vigente hasta el ejercicio 2009, los directivos y empleados del Grupo Renta 4 recibieron 967.109 acciones de un total de 1.299.848 acciones previstas en el periodo 2005-2009, por las que pagaron el 25% de su valor de mercado para 2005 y 2006 y su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción para los ejercicios 2007 y siguientes. En este plan el coste se determinó como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tenía en cuenta el porcentaje de aceptación del plan dado que de acuerdo con la experiencia no todos los beneficiarios ejercieron la opción de compra. Al tratarse durante los ejercicios 2005 y 2006 de acciones no cotizadas el Grupo utilizó una estimación del valor razonable de las acciones a entregar de 5 euros por acción, valor que sirvió en otras transacciones realizadas entre partes independientes (empleados y clientes). Para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 se consideró el valor de cotización de la acción considerando el límite de 3,75 euros por acción especificado en las condiciones del plan.

El coste cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio, determinado según el criterio anterior, se abona en el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio neto" del patrimonio neto, ya que los planes se liquidan por entrega física de las acciones.

El coste durante el ejercicios 2010 para la Sociedad asciende a 31 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe de "Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Otras retribuciones al personal

Hasta el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha transferido junto con sus derechos políticos y económicos a sus empleados 289.130 acciones (289.130 al 31 de diciembre de 2009) habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el precio de venta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto de personal.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto ascendió a 27 miles de euros de ingresos y 549 miles de euros de ingresos para 2010 y 2009, respectivamente.

En el ejercicio 2009 se produjo un abono en la cuenta de pérdidas y ganancias debido a la cancelación anticipada de algunos de estos préstamos. El coste amortizado de estos préstamos a 31 de diciembre de 2010 asciende a 790 miles de euros y está registrado 693 miles de euros como "Activos financieros a largo plazo" (ver Nota 8.3) y 97 miles de euros como "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (ver Nota 8.3).

4.17 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.18 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. El resto de activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

4.19 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

4.20 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se efectúan a precio de mercado y se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

2010

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Coste			
Aplicaciones informáticas	552	18	570
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(402)	(78)	(480)
Valor neto contable	150	(60)	90

2009

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Coste			
Aplicaciones informáticas	552	-	552
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(329)	(73)	(402)
Valor neto contable	223	(73)	150

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad no mantiene inmovilizado intangible adquirido a empresas del Grupo ni elementos de inmovilizado intangible situados fuera del territorio español.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

2010

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
Coste					
Edificios y otras construcciones	21.567	-	-	-	21.567
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.336	452	-	-	5.788
Amortización acumulada					
Edificios y otras construcciones	(2.801)	(381)	-	-	(3.182)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(3.162)	(608)	-	-	(3.770)
Valor neto contable	20.940	(537)	-	-	20.403

2009

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
Coste					
Edificios y otras construcciones	21.492	75	-	-	21.567
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.252	117	(33)	-	5.336
Amortización acumulada					
Edificios y otras construcciones	(2.421)	(380)	-	-	(2.801)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(2.593)	(585)	16	-	(3.162)
Valor neto contable	21.730	(773)	(17)		20.940

6.1 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Edificios		
Coste	18.419	18.419
Amortización acumulada	(2.725)	(2.407)
	15.694	16.012

El valor de coste por el que fueron reconocidos inicialmente los activos por arrendamiento financiero fue al valor actual de los pagos mínimos a realizar en el momento de la firma del contrato de arrendamiento financiero.

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

(Miles de euros)	2010		2009	
	Pagos futuros mínimos	Valor actual	Pagos futuros mínimos	Valor actual
Hasta un año	1.936	1.786	1.946	1.739
Entre uno y cinco años	5.941	5.717	7.771	7.372
Más de cinco años	156	152	301	287
	8.033	7.655	10.018	9.398

La Sociedad suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

Adicionalmente, con fecha 8 de febrero de 2007, la Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas, por un importe total de 1.673 miles de euros. En el precio se incluye el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal anual es del 4,5% actualmente, teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la sociedad no mantiene inmovilizado material adquirido a empresas del grupo ni elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe ningún compromiso firme de compra de inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

El detalle de los activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Equipos para procesos de información	1.142	1.142
Aplicaciones informáticas	258	258

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

2010

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio	32.071	393	(19)	32.445
	32.071	393	(19)	32.445

2009

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio	31.587	611	(127)	32.071
	31.857	611	(127)	32.071

Durante el ejercicio 2010 se han contabilizado pérdidas por deterioro por importe de 19 miles de euros (ver Nota 15.4). Durante el ejercicio 2009 se contabilizaron pérdidas por deterioro por importe de 127 miles de euros.

7.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas así como su domicilio social al 31 de diciembre de 2010 y 2009 figura en el Anexo I.

Durante el ejercicio 2010 las altas se han originado finalmente por la ampliación de capital a la que se ha acudido en Renta 4 Pensiones, S.G.F.P. (importe 350 miles de euros), por la adquisición del 34,99% de la sociedad Renta Markets, S.A., por importe de 13 miles de euros y por la adquisición del 5,08% de la sociedad Vasco Andaluza Financiera, S.A. por 30 miles de euros.

La Sociedad adquirió en el ejercicio 2006 el 100% del capital de las sociedades Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. por un precio total de 8.855 miles de euros. De acuerdo con el contrato de compraventa la forma de pago pactada fue la siguiente:

- 5.364 miles de euros en efectivo que se abonaron en el momento de la compra.
- 698 miles de euros, el 28 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, respectivamente, y
- 1.397 miles de euros, el 28 de diciembre de 2010.

En el caso de que el patrimonio gestionado por las sociedades adquiridas experimentase con anterioridad al 30 de noviembre de 2010 una disminución (sin tener en consideración el efecto de los mercados) superior al 10%, el precio de compra se ajustaría a la baja de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato de compra. Dado que este hecho no se ha producido no se ha ajustado el precio.

A 31 de diciembre de 2009, el importe de la deuda ascendía a 1.330 miles de euros registrados como "Deudas a corto plazo", por el valor actual de la deuda mantenida (ver Nota 12.2).

Con fecha 20 de julio de 2007 se escrituró la fusión por absorción de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. por Renta 4 Gestora, SGIIIC, S.A. Las operaciones de la absorbida que se extinguieron como consecuencia de la fusión, se consideraron realizadas por la absorbente, a la que se traspasó su patrimonio a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2007.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009 registraron como adiciones más significativas en la cuenta "Participaciones en empresas del Grupo y asociados":

- La suscripción de la ampliación de capital de Renta 4 Pensiones (Sociedad del Grupo Renta 4) por importe de 601 miles de euros.
- La aportación por importe de 10 miles de euros a Renta 4 Online para compensación de pérdidas.

El detalle de los fondos propios de las empresas del Grupo y asociadas que resulta de sus respectivos estados financieros al 31 de diciembre de 2010 se encuentran detallados en el Anexo II.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 7), al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

(Miles de euros)	2010			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Activos financieros a largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	693	693
Activos disponibles para la venta				
Valorados a valor razonable	9.813	10.870	-	20.683
	9.813	10.870	693	21.376
Activos financieros a corto plazo				
Activos financieros mantenidos para negociar	15	-	-	15
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	6.802	6.802
	15	-	6.802	6.817
	9.828	10.870	7.495	28.193
(Miles de euros)	2009			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Activos financieros a largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	766	766
Activos disponibles para la venta				
Valorados a valor razonable	11.434	10.973	-	22.407
				23.173
Activos financieros a corto plazo				
Activos financieros mantenidos para negociar	20	-	-	20
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	6.228	6.228
				6.248
	11.454	10.973	6.994	29.421

8.1 Activos financieros mantenidos para negociar

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

(Miles de euros)	2010	
	Coste de adquisición	Valor razonable
Acciones cotizadas	24	15
Adquisiciones temporales de activo	-	-
	24	15

(Miles de euros)	2009	
	Coste de adquisición	Valor razonable
Acciones cotizadas	24	20
Adquisiciones temporales de activo	-	-
	24	20

8.2 Activos financieros disponibles para la venta

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

(Miles de euros)	2010	
	Coste de adquisición	Valor razonable
Activos financieros a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio		
Fondos de inversión	5.890	4.889
Acciones cotizadas	8.287	4.924
Valores representativos de deuda	10.895	10.870
	25.072	20.683

(Miles de euros)	2009	
	Coste de adquisición	Valor razonable
Activos financieros a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio		
Fondos de inversión	8.456	7.382
Acciones cotizadas	6.058	4.052
Valores representativos de deuda	10.985	10.973
	25.499	22.407

Instrumentos de patrimonio

Además de los fondos de inversión, incluye las acciones emitidas por otras entidades, salvo aquellas en las que la Sociedad ejerce control, participa conjuntamente o ejerce una influencia significativa.

El valor razonable de los fondos de inversión es su valor liquidativo y de las acciones cotizadas es su precio de cotización.

Valores representativos de deuda

A 31 de diciembre de 2010, además de obligaciones de renta fija privada por importe de 920 miles de euros, incluye unos bonos de renta fija privada por importe de 9.950 miles de euros, que no han sido deteriorados debido a la garantía otorgada sobre dicha inversión por el principal accionista de la sociedad (ver Nota 16). A 31 de diciembre de 2010 el principal accionista de la sociedad mantiene 344.431 títulos de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y 165.457 participaciones de R4 CTA Trading, Fondo de Inversión, sirviendo de garantía de los citados bonos. Las entidades emisoras de los mencionados bonos se encuentran en situación concursal, habiéndose aprobado una moratoria en el calendario de pagos, que está en proceso de negociación con sus acreedores. La Sociedad está siguiendo la evolución de esta situación para una vez se resuelva el citado proceso tomar las decisiones oportunas en relación con la garantía recibida.

Deterioro de activos financieros disponible para la venta

Los movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro para los activos valorados al coste de la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta" son los siguientes:

(Miles de euros)	2010	2009
Saldo inicial	1.628	1.628
Dotación neta con cargo a los resultados del ejercicio (Nota 15.4)	518	-
Saldo final	2.146	1.628

Ajustes por valoración

El importe de los ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta, que se reconocen como parte integrante del patrimonio neto de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Instrumentos de patrimonio	(2.245)	(1.464)
Efecto impositivo	673	439
Ajustes por cambios de valor (Nota 11)	(1.572)	(1.025)

El movimiento de la cartera disponible para la venta durante los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

(Miles de euros)	2010	2009
Saldo al 1 de enero de 2009	22.407	26.016
Altas	8.051	10.630
Bajas	(8.475)	(14.197)
Revaluación	(1.300)	(42)
Saldo final	20.683	22.407

8.3 Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Activos financieros a largo plazo		
Créditos a terceros	693	765
Otros	-	1
	693	766
Activos financieros a corto plazo		
Créditos a empresas del grupo	4.240	4.570
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.562	1.658
	6.802	6.228

Créditos a terceros

La Sociedad mantiene en este epígrafe el coste amortizado de los préstamos a empleados para la adquisición de acciones de la sociedad por importe de 693 miles de euros (ver Nota 4.16).

Créditos a empresas del grupo

Los créditos concedidos a empresas del Grupo presentan el siguiente detalle:

(Miles de euros)	2010	2009
Deudores, compañías grupo por Impuesto sobre Sociedades (Nota 14)	4.158	3.554
Cuenta corriente con empresas del grupo	82	-
Saldo a cobrar a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. por contrato firmado con Banco de Madrid (Ver Nota 10.5)	-	1.016
	4.240	4.570

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	1.165	26
Deudores varios	213	252
Personal	98	103
Activos por impuesto corriente (Nota 14)	-	-
Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 14)	1.086	1.277
	2.562	1.658

A 31 de diciembre de 2010 en la cuenta de "Personal" se incluye el coste amortizado a corto plazo de los préstamos al personal por 97 miles de euros (ver Nota 4.16) (98 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2010	2009
Saldo inicial	-	-
Dotaciones netas (Nota 15.4)	614	-
Saldo final	614	-

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Cuentas corrientes a la vista	491	838
	491	838

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el epígrafe "Efectivo o equivalentes" incluye al 31 de diciembre de 2010 los conceptos que se han mencionado en el cuadro anterior.

10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

10.1 Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2010, el capital de la Sociedad estaba compuesto por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una en total 16.277 miles de euros. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad cotizan desde el 14 de noviembre de 2007 en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, habiéndoles sido asignado el código ISIN ES0173358039. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2010 era de 4,90 euros (2008: 5,25 euros).

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	
	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	14.421.753	35,440%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	917.626	2,255%
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	515.100	1,266%
Dª. Matilde Estados Seco	880.431	2,164%
Surikomi, S.A.	1.956.042	4,807%
Asecosa, S.A.	1.746.735	4,292%
Recarsa, S.A.	230.179	0,566%
Otros (incluida autocartera)	20.025.337	49,211%
	40.693.203	100,00%

	2009	
	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	14.135.819	34,738%
Cartera de Directivos 2003, S.A.	1.686.872	4,145%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	987.014	2,426%
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	663.000	1,629%
Dª. Matilde Estados Seco	835.793	2,054%
Surikomi, S.A.	1.917.689	4,713%
Asecosa, S.A.	94.037	0,231%
Recarsa, S.A.	225.666	0,555%
Otros (incluida autocartera)	20.147.313	49,510%
	40.693.203	100,00%

Al 31 de diciembre de 2010 el principal accionista de la Sociedad además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior, posee un 15,35% de forma indirecta (2009: 15,75%), lo que representa 50,79% del capital de la Sociedad (2009: 50,49%).

Durante el ejercicio 2010 no se ha tomado ningún acuerdo que afecte al capital social de la Sociedad.

10.2 Prima de emisión

Con fecha 22 de diciembre de 2009 la Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado la distribución entre los accionistas de la Sociedad de prima de emisión por importe de 3.988 miles de euros mediante la entrega de acciones propias. La relación de canje es de 1 acción de Renta 4 por cada 50 acciones antiguas. Como consecuencia de este canje con fecha 6 de enero de 2010 se han pagado 15 miles de euros en efectivo (picos) y se han entregado 756.957 acciones propias de la Sociedad. El registro contable de esta baja de "Acciones y participaciones en patrimonio propias" se ha efectuado en el mes de enero de 2010, fecha en la que se ha hecho efectiva la entrega. Como resultado de esta entrega de acciones se ha puesto de manifiesto un resultado negativo de 57 miles de euros, como consecuencia de la diferencia entre el precio de cotización, el día de la entrega, 6 de enero de 2010 y el coste que las acciones tenían en los libros de la Sociedad. Este resultado se ha registrado en el epígrafe de "Reservas" del balance de situación adjunto.

Con fecha 30 de abril de 2009 la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó la distribución de prima de emisión mediante la entrega de acciones propias en la proporción de una nueva acción de Renta 4 por cada cincuenta acciones antiguas. Como consecuencia de este canje se pagaron 12 miles de euros en efectivo (picos) y se entregaron 788.430 acciones propias de la Sociedad. Como resultado de esta entrega de acciones se puso de manifiesto un resultado negativo de 170 miles de euros (como consecuencia de la diferencia entre el precio de cotización el día de la entrega 11 de mayo de 2009 y el coste que estas acciones tenían en los libros en la Sociedad). Este resultado se registró en el epígrafe de "Reservas" del balance de situación adjunto.

10.3 Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. También bajo determinadas condiciones se podía destinar a incrementar el capital social.

10.4 Dividendo a cuenta

Con fecha 5 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2010 de 0,10 euros por acción, siendo el importe total de 3.755 miles de euros. El pago se efectuó el 7 de diciembre de 2010.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución, y que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, en su caso, y las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias así como la estimación de la cuota fiscal a satisfacer sobre dichos resultados:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 31 de octubre de 2010	3.845
Menos dotación requerida a reserva legal	-
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	3.845
Dividendos a cuenta distribuibles	-
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	5.380
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	7.380

10.5 Acciones propias

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 fue el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre 2008	(4.891)
Acciones entregadas empleados (plan de entrega 2005 - 2009)	941
Distribución prima de emisión (Nota 10.2)	4.112
Acciones nuevo plan de entrega	(8.952)
Compras	(8.909)
Ventas	261
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(17.438)
Acciones entregadas empleados (plan de entrega 2005 - 2009)	978
Distribución prima de emisión (Nota 10.2)	4.030
Compras	(3.793)
Ventas	488
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(15.735)

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre de 2010 y 2009 las siguientes acciones propias:

(Miles de euros)	2010	2009
Acciones pendientes de entrega (Plan de entrega 2005-2009)	-	259.968
Acciones pendientes de entrega (Plan de entrega 2010-2014)	1.627.728	1.627.728
Resto	1.477.752	1.387.666
	3.105.480	3.275.362

Al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad mantenía 284.426 acciones propias que fueron destinadas junto con las que Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. vendió a Cartera de Directivos 2003, S.A., (1.015.418 acciones) al precio de 5 euros por acción, la cual se las vendió a su vez a Banco Madrid, S.A. a un plan de entrega de acciones para empleados del Grupo Renta 4.

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (la Sociedad) formalizó con dicho intermediario financiero un contrato vinculado a un plan de entrega de acciones en 5 años que se destinarían a la remuneración de empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 5 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. Las acciones pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2009 ascendían a 259.968, del total de 1.299.844 acciones sujetas al contrato (259.970 acciones cada año). Al 31 de diciembre de 2010 no existen acciones pendientes de entrega relativas a este plan de entrega.

Con fecha 22 de diciembre de 2009, la sociedad formalizó con Banco Madrid, S.A. un contrato vinculado al nuevo plan de entrega de acciones en 5 años que se destinará a la remuneración de Administradores, Directores y empleados del Grupo Renta 4. Por este contrato Banco de Madrid se ha comprometido a adquirir una vez firmado dicho contrato 1.627.728 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Asimismo, el contrato concede a la Sociedad una opción de compra respecto de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los cinco años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2011. Igualmente la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad.

El precio de compra y venta de las acciones en cualquiera de las opciones concedidas es de 5,50 euros por acción, por lo que el precio global de transmisión de la totalidad de las acciones objeto de la compraventa sería de 8.952.540 euros.

Al existir una opción cruzada al mismo precio o bien la Sociedad ejercerá la opción de compra o la contraparte la opción de venta, por lo que el valor de las acciones se presentan minorando los fondos propios de la Sociedad, registrando asimismo, el correspondiente pasivo financiero con la entidad de crédito con la que se adquirió el citado compromiso de compra (Nota 12.1).

La Sociedad pignoró, para responder de las obligaciones asumidas frente a Banco de Madrid:

- 813.864 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.
- 429.176,62 participaciones del fondo de Inversión Renta 4 Fija Euro, F.I.

Asimismo, indicar que como consecuencia del reparto de las acciones por el plan de entrega a empleados y directivos (Ver Nota 10.6) y de las ventas de valores propios durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha registrado una pérdida de 648 miles de euros en el epígrafe de "Reservas" (2009: 711 miles de euros). La pérdida ocasionada por el proceso de entrega y puesta en circulación de las acciones relacionadas con el plan de entrega corresponde principalmente a la diferencia entre el precio de mercado para la acción y el coste de adquisición al que estaban registradas en el epígrafe "Acciones propias".

10.6 Otros instrumentos de capital: remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo Renta 4 mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados mediante la entrega de acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A., tal y como se detalla en la Nota 10.5 anterior, en función del cumplimiento de determinados objetivos denominado Plan 2009.

Las acciones objeto de este plan, serán entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad que repercutirá a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con estos planes, los directivos y empleados del Grupo que estén trabajando recibirán en total hasta un máximo 1.627.725 acciones durante un plazo de 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 (post-split). Los beneficiarios de estos planes de entrega se decidirán anualmente por el Comité de Retribuciones del Grupo. El precio de ejercicio para los beneficiarios será de 6 euros por acción.

El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable de las acciones a entregar, es decir por el valor intrínseco de la opción entregada a dicho empleado. Este coste se registra como gasto de personal con contrapartida en el epígrafe de Patrimonio neto ya que el Grupo entrega valores propios para cancelar este plan. Durante el ejercicio 2010 se ha registrado en la cuenta de gastos de personal 31 miles de euros por este concepto.

11. PATRIMONIO NETO - AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

2010

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones / (Bajas)	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.2)	(1.025)	(2.617)	785	1.835	(550)	(1.572)

2009

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones / (Bajas)	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.2)	(996)	754	(226)	(796)	239	(1.025)

12. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Miles de euros)	2010		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes			
Deudas a largo plazo	20.332	42	20.374
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	120	120
			20.494
Pasivos financieros corrientes			
Deudas a corto plazo	11.634	128	11.762
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	146	146
Proveedores y acreedores varios	-	2.062	2.062
			13.970
			34.464

(Miles de euros)	2009		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes			
Deudas a largo plazo	22.256	42	22.298
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	120	120
			22.418
Pasivos financieros corrientes			
Deudas a corto plazo	9.273	1.424	10.697
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	1.796	1.796
Proveedores y acreedores varios	-	2.100	2.100
			14.593
			37.011

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

(Miles de euros)	2010		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar	20.332	162	20.494
			20.494
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	11.634	2.208	13.842
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Mantenidos para negociar	-	128	128
			13.970
			34.464

(Miles de euros)	2009		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar	22.256	162	22.418
			22.418
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	9.273	5.235	14.508
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Mantenidos para negociar	-	85	85
			14.593
			37.011

12.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	14.463	14.597
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.1)	5.869	7.659
	20.332	22.256
A corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	9.842	7.534
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.1)	1.786	1.739
Otros (periodificación de préstamos y créditos de entidades de crédito)	6	-
	11.634	9.273

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de préstamos y créditos suscritos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

2010

			Miles de euros	
			31.12.10	
		Fecha de vencimiento	Limite	Dispuesto
Caixa Cataluña (1)	Euribor 1 año +0,32%	28/02/2014	3.000	1.282
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/06/2011	2.500	227
Caixa Nostra	Euribor 1 año + 1,60%	31/05/2011	3.000	272
BBVA	Euribor 6M + 1,50%	31/12/2012	3.000	2.025
Barclays	Euribor 1 M + 2,00%	09/10/2012	3.000	1.833
Caja Madrid	Euribor 1 año + 1,50%	01/01/2013	4.000	2.778
Caixanova	Euribor 1 año + 2,25%	01/02/2013	1.500	737
Banco de Valencia	Euribor 1 año + 2,35%	01/02/2013	1.500	1.059
Caixa Galicia	Euribor 1 año + 2,25%	01/04/2013	1.500	1.180
EBN (3)	Euribor 3M + 2,50%	01/02/2011	2.116	2.116
Caja Canarias	Euribor 1 año + 1,50%	02/07/2015	2.000	1.843
Otros pasivos financieros (2)	Euribor + 1,5%	15/01/2015	8.953	8.953
			24.305	

- (1) Simultáneamente a la formalización de los préstamos, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamos, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros)	Inicio	Vencimiento
	Nominal		
Swap	1.433	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.433	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.433	01/03/07	01/03/2014

El nominal de estos swaps va disminuyendo a medida que disminuye el saldo dispuesto del préstamo. El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 76 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados" del epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010.

- (2) Importe correspondiente a pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la sociedad adquirido con un intermediario financiero (Plan 2009) (Nota 10.5)
- (3) préstamo garantizado con 408.932 acciones de la sociedad dominante.

2009

		Fecha de vencimiento	Miles de euros	
			31.12.09	
			Limite	Dispuesto
BBVA	Euribor 3m + 0,60%	30/06/2010	3.000	328
B. Sabadell	Euribor 1 año +0,75%	31/07/2010	3.000	385
Caixa Cataluña (1)	Euribor 1 año +0,32%	28/02/2014	3.000	1.673
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/06/2011	2.500	766
Caixa Nostra	Euribor 1 año +1,60%	31/05/2011	3.000	917
BBVA	Euribor 6M + 1,50%	31/12/2012	3.000	3.000
Barclays	Euribor 1 M + 2,00%	09/10/2012	3.000	2.833
Caja Madrid	4,752%	01/02/2010	2.000	1.976
Otros pasivos financieros (2)	Euribor 3m+0,75%	14/01/2010	6.499	1.300
Otros pasivos financieros (3)	Euribor + 1,5%	15/01/2015	8.953	8.953
			22.131	

- (1) Simultáneamente a la formalización de los préstamos, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamos, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros)	Inicio	Vencimiento
	Nominal		
Swap	1.806	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.806	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.806	01/03/07	01/03/2014

El nominal de estos swaps va disminuyendo a medida que disminuye el saldo dispuesto del préstamo. El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 25 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados" del epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2009.

- (2) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad adquirido con un intermediario financiero. (Plan 2005-2009) (ver Nota 10.5)
- (3) Importe correspondiente a pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la sociedad adquirido con un intermediario financiero (Plan 2009) (Nota 10.5)

12.2 Otras deudas

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
A largo plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas	120	120
Otros pasivos financieros	42	42
	162	162
A corto plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas	146	1.796
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.062	2.100
Derivados	128	85
Deudas representadas por efectos a pagar (Nota 7.1)	-	1.330
Otros	-	9
	2.336	5.320

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Proveedores	395	262
Acreeedores varios	-	39
Pasivos por impuesto corriente (Nota 14)	789	921
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14 y 16)	878	878
	2.062	2.100

Deudas con empresa del Grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2010 este epígrafe del balance de situación incluye un importe de 8 miles de euros en concepto de saldos acreeedores con empresas del grupo por Impuesto sobre Sociedades (Nota 14).

13. PROVISIONES

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 de este capítulo del balance de situación es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-
Dotaciones netas	250
Saldo al 31 de diciembre de 2009	250
Dotaciones netas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	250

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene una provisión de 250 miles de euros en concepto de IVA a cobrar que ha sido reclamado por la Sociedad.

14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Activos por impuesto diferido	1.050	981
Activos por impuesto corriente (Nota 8.3)	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 8.3)	1.086	1.277
	2.136	2.258
Pasivos por impuesto diferido	838	723
Pasivos por impuesto corriente (Nota 12.2)	789	921
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 12.2)	878	878
	2.505	2.522

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

Sociedad	Domicilio
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Sociedad de Estudios e Inversiones Benidorm, S.A.	Benidorm
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 On-Line, S.A.	Madrid
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Equities, S.A.	Madrid
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2010, las sociedades que componen el Grupo consolidado tienen, en general, abiertas a inspección por las autoridades fiscales todas las declaraciones de los impuestos principales que le son aplicables presentados en los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios individual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

(Miles de euros)	2010	2009
Resultado antes de impuestos	6.535	6.859
Diferencias permanentes	(42)	(106)
Base contable del impuesto	6.493	6.753
Diferencias temporales		
Originadas en el ejercicio	747	74
Originadas en ejercicios anteriores	(1.679)	-
	(932)	74
Base imponible fiscal	5.561	6.827
Cuota al 30%	1.668	2.048
Deducciones	(3.746)	(3.381)
Retenciones y pagos a cuenta	(1.283)	(1.300)
Impuesto a cobrar	(3.361)	(2.633)

Las deducciones en el ejercicio 2010 corresponden fundamentalmente a deducciones por doble imposición por dividendos por importe de 3.737 miles de euros.

El gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades se calcula como sigue:

(Miles de euros)	2010	2009
Base contable al 30%	1.948	2.026
Deducciones	(3.746)	(3.381)
Gastos por IS ejercicios anteriores	-	-
Gasto por IS	(1.798)	(1.355)

La conciliación entre la cuota a recuperar con el Grupo y el saldo a pagar a la Hacienda Pública es como sigue:

(Miles de euros)	2010	2009
Saldos deudores con empresas del Grupo por Impuesto sobre Sociedades (Nota 8.3)	4.158	3.554
Saldos acreedores con empresas del Grupo por impuesto sobre Sociedades (Nota 12.2)	(8)	-
IS a cobrar por Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	(3.361)	(2.633)
Saldo (deudor)/acreedor con la Hacienda Pública (Nota 12.2)	789	921

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no dispone de deducciones pendientes de compensar ni bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Adicionalmente, se han registrado impuestos con cargo/abono al patrimonio neto correspondientes principalmente a la revaluación de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de 785 miles de euros (abono) en el ejercicio 2010 (31 de diciembre de 2009: 226 miles de euros/cargo).

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

Activos fiscales diferidos	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
2010		
Operación intragrupo (pérdida venta de activos financieros disponibles venta)	1.253	376
Activos financieros disponibles para la venta	2.247	674
Otros	-	-
	3.500	1.050
2009		
Operación intragrupo (pérdida venta de activos financieros disponibles venta)	1.680	504
Activos financieros disponibles para la venta	1.466	440
Otros	124	37
	3.270	981

Pasivos fiscales diferidos	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
2010		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	2.730	819
Otros	63	19
	2.793	838
2009		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	2.410	723
	2.410	723

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocio obtenida por la sociedad corresponde a servicios prestados en el mercado nacional o ingresos financieros.

15.2 Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Dividendos de empresas del grupo	12.239	11.092
Dividendos de otras empresas	440	355
Deuda pública española y otros	13	90
	12.692	11.537

15.3 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

Cartera de negociación

(Miles de euros)	2010	2009
Pérdidas cartera de negociación (acciones)	(10)	(13)
Pérdidas por cartera de negociación		
Instrumentos derivados	(1.275)	(271)
Beneficios cartera negociación (acciones)	4	63
Beneficios cartera negociación		
Instrumentos derivados	2.077	540
	796	319

Los beneficios y pérdidas obtenidos por productos derivados (cartera de negociación) se han obtenido fundamentalmente con la negociación de instrumentos derivados en mercados organizados.

Activos financieros disponibles para la venta

(Miles de euros)	2010	2009
Pérdidas por venta de activos financieros disponibles venta	(1.505)	(463)
Beneficio por venta de activos financieros disponibles venta	188	1.259
	(1.317)	796

15.4 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

(Miles de euros)	2010	2009
Deterioro de activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.2)	518	-
Deterioro de participaciones (Nota 7)	19	127
Deterioro de operaciones comerciales (Nota 8.3)	614	-
Dotación a provisiones (Nota 13)	-	250
	1.151	377

15.5 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Seguridad social	272	247
Pensiones devengadas		
Planes de pensiones de aportación definida	24	22
Otras cargas sociales	23	24
	319	293

15.6 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Arrendamientos	4	4
Reparaciones, conservación y licencias de productos informáticos	811	607
Servicios profesionales independientes	689	1.018
Primas de seguros	112	117
Servicios bancarios	3	3
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	309	193
Suministros	156	188
Otros servicios	312	230
	2.396	2.360

15.7 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Intereses por deudas a terceros		
Préstamos y créditos con entidades de créditos	748	707
Arrendamientos financieros	198	417
Otros gastos financieros	111	202
	1.057	1.326

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad considera partes vinculadas al personal clave de la dirección, compuesta por los miembros del Consejo de Administración y los miembros de la Alta Dirección, compuesta por 3 directores generales y a una sociedad propiedad de un Consejero de la Sociedad.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos con partes vinculadas correspondientes al ejercicio 2010 y 2009 son los siguientes.

2010

	Miles de euros	
	Administradores	Alta Dirección
Gastos		
Sueldos y salarios	664	210
Aportaciones al plan de pensiones	1	1
Gastos plan de entrega	114	12
Gastos póliza de seguros	64	-
	843	223
Ingresos	-	-

	Miles de euros	
	Accionistas	Administradores y Alta Dirección (*)
<u>Otras transacciones</u>		
Créditos	-	92
Dividendos distribuidos	1.142	3.263
Garantías y avales recibidos (Nota 8.2)	-	9.950

2009

	Miles de euros	
	Administradores	Alta Dirección
<u>Gastos</u>		
Sueldos y salarios	592	183
Aportaciones al plan de pensiones	1	1
Gastos plan de entrega	85	12
Gastos póliza de seguros	62	-
	740	196

<u>Ingresos</u>	-	-
-----------------	---	---

	Miles de euros	
	Accionistas	Administradores y Alta Dirección (*)

Otras transacciones

Créditos	-	132
Dividendos distribuidos	1.433	3.117
Garantías y avales recibidos (Nota 8.2)	-	9.950

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no mantiene ninguna obligación en materia de pensiones o seguros de vida con los miembros del Consejo de Administración, ni antiguos ni actuales.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad comunicadas por los Administradores.

Participaciones, directas o indirectas de los Administradores a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y los cargos o funciones que en ellas ejercen:

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Juan Carlos Ureta Domingo	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.	-	Consejero
Jesús Sánchez – Quiñones González	Amer 2000 SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Bacesa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Basil Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Blue Note SICAV, S.A.	-	Vocal
	Calainvest – 98 SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Didime Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Evelsa – JP Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Global Systematic Investment SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Holdilan SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Horizon Retorno SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Islas Occidentales SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Galois SICAV, S.A.	-	Secretario no Consejero
	Invervalor SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Mercor Global Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Kursaal 2000 SICAV, S.A.	-	Presidente
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Lora de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Mercor Global SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Mercor Global-Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Mopani Inversiones SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Pixel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Qualified Investor SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Ravistar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Stellaria SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Taupo Inversiones SICAV, S.A.	-	Presidente
	Temple Finance SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Valor Absoluto SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor XXI SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	19.40 Inversions SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Zanzibar SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
Miguel Primo de Rivera y Urquijo	Blue Note SICAV, S.A.	21,35%	Consejero
	SCH Gestión de Carteras SGIC, S.A.	-	Consejero

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, las participaciones, que el cónyuge y descendientes de un Administrador de la Sociedad ostenta en el capital de las sociedades con el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, son las siguientes:

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Cónyuge de Jesús Sánchez-Quiñones González	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Bacesa Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Didime Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Invervalor SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Kursaal 2000 SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Mercor Global-Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Pixel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privatia SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Stellaria SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Taupo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor Absoluto SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor XXI SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Zanzibar SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	19.40 Inversions SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
Descendientes de Jesús Sánchez-Quiñones González		menor 0,01%	-
	Amer 2000 SICAV, S.A.		-
	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Bacesa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Bailymore SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Basil Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Calainvest – 98 SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Caro de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Delzapeg SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Didime Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Evelsa – JP Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Garadasa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Global Systematic Investment SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Holdilan SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Horizon Retorno SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Islas Occidentales SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Invervalor SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Kursaal 2000 SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Lora de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Mercor Global SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Mercor Global-Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Descendientes de Jesús Sánchez-Quñones González	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Onegin SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Pixel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Qualified Investor SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Ravistar SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Stellaria SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Temple Finance SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor Absoluto SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor XXI SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	19.40 Inversions SICAV, S.A.	menor 0,01%	-

Los saldos más significativos mantenidos con compañías del grupo y asociadas vinculadas a la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los que se mencionan a continuación:

Miles de euros		
	2010	2009
Activo		
Deudores Compañías Grupo por IS (Nota 8.3)	4.158	3.554
Cuentas corrientes empresas Grupo (Nota 8.3)	82	-
Saldo a cobrar Renta 4, S.A., S.V., (Nota 8.3)	-	1.016
Adquisición temporal de activos (Nota 8.1)	-	-
	4.240	4.570
Pasivos		
Desembolsos pendientes sobre acciones (Nota 12.2)	79	79
Fianzas (Nota 12.2)	41	41
Compras pendientes de liquidar (Nota 12.2)	19	53
Cuentas corrientes con empresas del Grupo (Nota 12.2)	8	1.624
Otros (Nota 12.2)	119	119
Deudas Compañías Grupo por IS (Notas 12.2 y 13)	-	-
	266	1.916
Transacciones		
Ingresos		
Prestación de Servicios	636	588
Ingresos por dividendos (Nota 15.2)	12.239	11.092
Ingresos por intereses (Repos)	2	-
	12.877	11.680
Gastos		
Comisiones por operaciones con instrumentos derivados	224	28
Gastos generales	-	4
	224	32

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Con fecha 30 de diciembre de 2004, la Sociedad suscribió un contrato con Banco Madrid, S.A. de opción de compra y venta irrevocable sobre 1.299.844 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. que esta entidad financiera tiene en su poder, para formalizar un plan de entrega de acciones en 5 años a empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 10 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de compra el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. La opción de compra devenga un interés trimestral de Euribor a 3 meses más un diferencial de 0,75%. En garantía del contrato la Sociedad constituyó un aval bancario a favor de Banco Madrid, S.A. por el importe total de la operación cuyo importe se va actualizando en el tiempo que a 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.299.500 miles de euros, equivalente a las 259.968 acciones pendientes de entregar. Este aval a 31 de diciembre de 2010 ya estaba cancelado.

Adicionalmente, la Sociedad actúa como garantía ante Bankpyme por el préstamo contratado por Renta 4, S.A. Sociedad de Valores en dicha entidad con garantía de títulos de renta fija por un valor nominal de 1 millón de euros.

La Sociedad también está actuando como avalista en un préstamo concedido por una entidad bancaria a Renta 4, S.A., S.V., por importe de 3,2 millones de euros dispuestos.

La Sociedad mantiene como garantía 180.000 acciones de BME de un préstamo concedido por una entidad bancaria a Renta 4, S.A., S.V., por importe de 2 millones de euros dispuestos.

18. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a la actividad del Grupo Renta 4 (en adelante el Grupo) pero es gestionado a través de un proceso continuo de medición, identificación y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad y éxito de las actividades del Grupo.

El Grupo está expuesto al riesgo del crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo operacional. Los riesgos de negocio como cambios en el entorno, la tecnología o el sector se siguen a través del proceso de planificación estratégica.

Estructura de la gestión del riesgo

El Consejo de Administración es el último responsable de identificar y controlar el riesgo, sin embargo hay otros órganos o unidades delegadas responsables de gestionar y seguir estos riesgos.

Auditoría Interna

El Grupo cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, que está situado en el organigrama dependiendo del Consejo de Administración de la Sociedad, y que entre otras funciones fiscaliza las operaciones de clientes, representantes y/o agentes, las operaciones con personal, atiende los requerimientos legales del Grupo y la relación con organismos supervisores.

El departamento de auditoría interna cuenta con 4 empleados. Los informes de fiscalización realizados por la Unidad de Control tanto de filiales, como representantes y/o agentes que emite, se refieren a revisiones de operativa con clientes y cumplimiento de la legislación vigente, incluyendo el examen del cumplimiento de la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en su manual de procedimientos y en su Reglamento Interno de Conducta y la del resto del Grupo. Estas revisiones no tienen una periodicidad definida sino que obedecen a un calendario de visitas establecidas. Adicionalmente, el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. y Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., que supervisa, al menos una vez al año, la labor del Departamento de Auditoría Interna.

Adicionalmente, la Sociedad del Grupo Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A., durante el ejercicio 2010 ha procedido de conformidad con la Circular 6/2009, de 9 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Control Interno de sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva delegar la función de Auditoría Interna en su sociedad matriz Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y a la creación de una unidad de cumplimiento Normativo y de gestión de riesgos.

Durante el 2010, el departamento de Auditoría Interna a realizado un total de 53 actuaciones (2009: 53 actuaciones) comprobándose in situ que la actuación llevada a cabo por la red comercial, respeta escrupulosamente, tanto los procedimientos operativos establecidos por el Grupo, como la Normativa Vigente.

Paralelamente, el Grupo cuenta con una Unidad de Control de Depositaria, separada de la Unidad de Control del Grupo, y dependiente del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. que supervisa las funciones de dicha Sociedad como depositario.

La Unidad de Control de Depositaria cuenta con un empleado y un supervisor externo. Los informes de supervisión realizados por la Unidad de Control de Depositaria sobre las Instituciones de Inversión Colectiva de las que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. es depositaria, son mensuales y son remitidos a la C.N.M.V., paralelamente a los estados reservados que la entidad gestora del Grupo remite a dicho Organismo. Dichos informes incluyen un examen sobre el cumplimiento de la información vigente y la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en el manual de procedimientos del depositario.

La Unidad de Control del Grupo Renta 4 cumple con las funciones atribuidas en la Ley 35/2003 y en el RD 1309/2005 sobre el grado de cumplimiento de las normas de separación entre entidad gestora y depositaria en relación con las IIC en las que Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. ha actuado durante el ejercicio 2010 como Entidad Gestora y Renta 4, S.V., S.A. como entidad depositaria.

Exposición al riesgo

Valor razonable de los instrumentos financieros

Los activos financieros excepto las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado. No obstante, dadas las características de los activos y pasivos financieros que no se encuentran registrados por su valor razonable, que tienen vencimientos a corto plazo o tipo de interés variable para aquellos con vencimiento a largo plazo, los Administradores consideran que la diferencia entre los valores contables y los valores razonables de estos instrumentos no sería en ningún caso significativa.

Riesgo de crédito

La Sociedad toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general (principalmente compañías del Grupo) y entidades financieras.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Inversiones financieras a largo plazo (Créditos a terceros y valores representativos de deuda)	8.2, 8.3	11.563	11.738
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.3	2.562	1.658
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (créditos a empresas)	8.3	4.240	4.570
Valores representativos de deuda	8.1	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	491	838
		18.856	18.804

Como "Inversiones financieras a largo plazo" se recoge fundamentalmente bonos de renta fija cuyo cobro está garantizado por el principal accionista de la Sociedad.

En "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" se registran fundamentalmente saldos deudores con Administraciones Públicas por lo que no hay riesgo de contrapartida.

En "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas" se recogen cuentas a cobrar a compañías del Grupo.

En el epígrafe de "Efectivo y equivalentes de efectivo" la Sociedad mantiene las cuentas corrientes a la vista, en relación al riesgo de contraparte con entidades financieras, la selección de estas se sustenta en criterios de prestigio y experiencia en el sector, así como en calificaciones de solvencia asignadas por agencias externas reconocidas por los mercados (Standard & Poor's y Moody's). En este sentido la Auditoría Interna verifica que las calificaciones crediticias de las contrapartidas se correspondan con niveles de "investment grade" entre AA y BBB. Las entidades de contrapartida son entidades financieras españolas, sin que ninguna contrapartida supere una exposición de 125 miles de euros.

Riesgo de tipo de interés

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento por parte de los Administradores, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales, la política del Grupo es no asumir riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros de la Sociedad son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

El efecto que sobre la cuenta de pérdidas y ganancias individual futura tendría una variación al 31 de diciembre de 2010 de los tipos de interés de ± 100 puntos básicos, sería:

- Aumentar o disminuir la carga financiera y por tanto el resultado antes de impuestos del Grupo por el coste financiero del endeudamiento a largo plazo (240 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 24.000 miles de euros para 2010 (220 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 22.000 miles de euros para 2009).

Riesgo de mercado

Las posiciones que mantiene la Sociedad están muy identificadas y aparte de la posición en Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., se limitan a acciones cotizadas y participaciones en fondos de inversión con un volumen poco significativo. No obstante la Sociedad mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras de la Sociedad (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	23	1
Cartera disponible para la venta (Pérdida máxima)	272	243
VaR (en % sobre la cartera)	2,48% (*)	2,36% (*)

(*) En el cálculo de este VaR están incluidos los valores propios de la sociedad y no están incluidos los bonos de renta fija privados garantizados por un accionista (ver Nota 8) ni las inversiones en IICIL.

Riesgo operacional

El riesgo operacional está conformado por el riesgo de pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de una falta de los procesos, del personal y de los sistemas internos o bien por causa de los acontecimientos externos. También queda incorporada a esta definición el denominado riesgo tecnológico.

Los sistemas de detección de riesgo operacional del Grupo se basan en la creación de un cuadro de mando de riesgo operacional que identifica factores y analiza escenarios que reflejan el entorno del negocio en los sistemas de control interno para ello se establece un sistema periódico de reporting a la dirección de las unidades de negocio, a la Alta Dirección y al Consejo de Administración.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

El vencimiento de los préstamos con entidades de crédito se detalla en la Nota 12.

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene fondo de maniobra negativo, si bien, dado que la Sociedad es la matriz de un Grupo consolidado con un fondo de maniobra de 22.339 miles de euros y mantiene en su cartera de inversiones financieras a largo plazo acciones cotizadas que se podrían realizar de forma inmediata, por importe de 4.923 miles de euros; se estima que la Sociedad tiene capacidad suficiente para hacer frente a sus pasivos.

19. GESTIÓN DEL CAPITAL

El Grupo Renta 4 mantiene una gestión activa de sus recursos propios basada en la cobertura de los principales riesgos de negocio. La adecuación de los recursos propios se supervisa de acuerdo con la normativa establecida en el Real Decreto 216/2008 sobre recursos propios de las entidades financieras que desarrolla las Leyes 36/2007 y 47/2007 que incorporan el ordenamiento español el Acuerdo de Capitales de Basilea II de 2004 y avanza en el proceso de transposición de las directivas comunitarias sobre acceso a la actividad de crédito y sobre adecuación de capital de las empresas de servicios de inversión y de las entidades de crédito. Asimismo, con fecha 30 de junio de 2009 entró en vigor la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables que derogó la Circular 6/1992.

Gestión del capital

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo es asegurar que el Grupo cumple con los requerimientos de recursos propios y que el Grupo mantiene un ratio de capital saneado con el fin de desarrollar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El Grupo gestiona su estructura de recursos propios y hace los ajustes necesarios de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas y en los riesgos derivados de las actividades que desarrolla. Para mantener o ajustar la estructura de recursos propios, el Grupo ajusta el importe del dividendo a pagar al accionista, la emisión de instrumentos de capital propio, la distribución de reservas...etc. La Ley 13/1992 de 1 de junio y sus sucesivas modificaciones regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las Empresas de Servicios de Inversión, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

20. OTRA INFORMACIÓN

20.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías en los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes:

	2010			Número final de personas empleadas en el ejercicio
	Número de personas media al final del ejercicio			
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	4	-	4	4
Técnicos	11	12	23	26
Administrativos	5	7	12	11
	20	19	39	41

	2009			Número final de personas empleadas en el ejercicio
	Número de personas media al final del ejercicio			
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	4	-	4	4
Técnicos	11	11	22	21
Administrativos	5	5	10	11
	20	16	36	36

El Consejo de Administración está formado por 9 personas, de las cuales 8 son hombres y 1 mujeres.

20.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios abonados en el ejercicio 2010 y 2009 al auditor de cuentas son los siguientes:

(Miles de euros)	2010	2009
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales	48	48
	48	48

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio 2010 y 2009 a otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas son los siguientes:

(Miles de euros)	2010	2009
Otros servicios	85	150
	85	150

20.3 Información sobre medioambiente

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

20.4 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2010 no hay saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Tal como se indica en la Nota 1 con fecha 26 de enero de 2011 se ha recibido la autorización de Banco de España para la adquisición del Banco Alicante de Comercio, S.A. Con fecha 7 de febrero de 2011 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado aprobar la realización de una oferta vinculante al Grupo Banesto para la adquisición del 100% de las acciones de Banco Alicante de Comercio, S.A.

El precio de la compraventa se ha fijado en el equivalente al patrimonio neto de Banco Alicante más un importe de 6 millones de euros. Se estima que el patrimonio neto de Banco Alicante será en la fecha de formalización de la compraventa de aproximadamente 9 millones de euros. Al tiempo de la adquisición, Renta 4 suscribirá y desembolsará en aportaciones dinerarias un aumento del capital de Banco Alicante por importe aproximado de 9.000.000 euros con el objeto de incrementar los recursos propios.

La adquisición de las acciones y el desembolso del aumento del capital se financiarán mediante la ejecución de una emisión de obligaciones convertibles por importe de 25 millones de euros. En dicho consejo de Administración se ha aprobado la emisión de las obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la sociedad por el mencionado importe, en previsión de suscripción incompleta, representadas por medio de anotaciones en cuenta, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y, en consecuencia aprobar un aumento de capital para atender, en su caso, la conversión en acciones de la Sociedad de las obligaciones que se emitan.

Con fecha 24 de febrero de 2011 la comisión Nacional del mercado de Valores ha comunicado la inscripción en los registros oficiales del folleto informativo correspondiente a dicha operación, habiéndose asignado el código de referencia ES0373358003.

Las características más significativas de la emisión son:

Importe efectivo de la emisión:	25.000.000 euros
Nominal por obligación:	1.000 euros
Tipo de interés:	5% nominal anual, liquidable semestralmente en efectivo
Fecha vencimiento:	28 de marzo de 2014 salvo que se haya producido un supuesto de amortización anticipada
Precio de conversión:	6 euros por acción

Durante la vigencia de la emisión los titulares podrán ejercitar su derecho de conversión durante tres periodos de conversión ordinarios. Dadas las condiciones de esta emisión y considerando el beneficio por acción del ejercicio 2010, esta emisión no tendría efectos dilutivos. No obstante, su efecto sobre esta magnitud se debe determinar en el ejercicio 2011 una vez realizada la emisión.

Excepto por lo incluido en los párrafos anteriores desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la formulación por los Administradores de la Sociedad de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho digno de mención y que pueda afectar a las citadas cuentas anuales.

31 de diciembre de 2010

Sociedad	% Participación	Coste	Provisión	Valor teórico contable de la participación	Domicilio Social	Dividendos	Actividad
Participaciones en empresas del grupo y asociadas							
Carterix, S.A. (Antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	5,00 (*)	23	-	37	Madrid	-	Servicios informáticos y tecnología
Padinco Patrimonios, S.A.	100	443	197	173	Madrid	-	Sin actividad
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	99,99	18.442	-	27.797	Madrid	9.446	Intermediación en Bolsa
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	99,99	11.186	1.351	3.680	Madrid	2.793	Gestión de instituciones de inversión colectiva
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	99,99	2.807	-	3.159	Madrid	-	Gestión de fondos de pensiones
Renta 4 Lérica, S.A.	81,66	288	218	70	Madrid	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	85	3.755	3.105	650	Madrid	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 On Line, S.A.	99	51	6	-	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Corporate, S.A. (antes Renta 4 Planificación Empresarial, S.A.)	100,00	191	112	155	Madrid	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 Burgos, S.A.	99,97	4.563	4.484	46	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Aragón, S.A.	99,96	3.741	3.669	71	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Huesca, S.A.	99,94	1.296	1.294	2	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Técnicos Mediadores Reunidos, S.L.	70	21	-	37	Madrid	-	Correduría de seguros
Vasco Andaluza Financiera, S.A.	100	60	-	30	Madrid	-	Prestación de servicios financieros y compraventa de valores mobiliarios
Renta Markets	34,99	14	-	382	Madrid	-	Prestación de servicios financieros y compraventa de valores mobiliarios
		<u>46.881</u>	<u>14.436</u>			<u>12.239</u>	

(*) Se considera empresa del Grupo dado que Renta 4, S.A., S.V. tiene el 94,92% de esta Sociedad

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010, junto con la cual debe ser leído.

Ninguna de las sociedades incluidas en el cuadro anterior cotiza en Bolsa.

31 de diciembre de 2009

Sociedad	% Participación	Coste	Provisión	Valor teórico contable de la participación	Domicilio Social	Dividendos	Actividad
Participaciones en empresas del grupo y asociadas							
Cartex, S.A. (Antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	5,00 (*)	23	-	38	Madrid	-	Servicios informáticos y tecnología
Padino Patrimonios, S.A.	100,00	443	197	178	Madrid	-	Gestión de carteras
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	99,99	18.442	-	28.489	Madrid	11.092	Intermediación en Bolsa
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	99,99	11.186	1.351	5.894	Madrid	-	Gestión de instituciones de inversión colectiva
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	99,98	2.458	-	2.755	Madrid	-	Gestión de fondos de pensiones
Renta 4 Lérida, S.A.	81,66	288	217	71	Lérida	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	85,00	3.755	3.104	652	Madrid	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 On Line, S.A.	99,00	51	6	45	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Corporate, S.A. (antes Renta 4 Empresarial, S.A.)	99,99	191	95	97	Madrid	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 Burgos, S.A.	99,97	4.563	4.483	80	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Aragón, S.A.	99,96	3.741	3.669	72	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Huesca, S.A.	99,94	1.296	1.295	2	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Técnicos Mediadores Reunidos, S.L.	70,00	21	-	46	Madrid	-	Correduría de seguros
Vasco Andaluza Financiera, S.A.	50,00	30	-	16	Madrid	-	Prestación de servicios financieros y compraventa de valores mobiliarios
		46.488	14.417			11.092	

(*) Se considera empresa del Grupo dado que Renta 4, S.A., S.V. tiene el 94,92% de esta Sociedad

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009, junto con la cual debe ser leído.

Ninguna de las sociedades incluidas en el cuadro anterior cotiza en Bolsa.

31 de diciembre de 2010

Información de participadas

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación			Miles de euros (*)			Beneficio / (pérdida)
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	
<u>Sociedades del grupo</u>									
Carterix, S.A.	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5,00	94,92	99,92	782	(22)	-	(14)
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	10	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	35	11	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	1.351	(76)	31
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(1)	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	85,00	14,00	99,00	60	707	-	(2)
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	81,66	-	81,66	90	(2)	-	(2)
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	15	(15)	-	-
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	2.476	628	(2)	57
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	99,99	-	99,99	6.105	20.965	(351)	1.081
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	-	100,00	92	5	-	58
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	69	-	(1)
Vasco Andaluza Financera, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	60	(29)	-	(1)
Técnicos Mediadores Reunidos, S.L.	Madrid	Correduría de Seguros	70,00	-	70,00	30	31	-	4
<u>Sociedades asociadas</u>									
Renta Markets, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	34,99	-	34,99	60	(21)	-	1.053

Este anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) Se ha considerado el dividendo a cuenta.

31 de diciembre de 2009

Información de participadas

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación		Miles de euros (*)					Dividendos activos a cuenta
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio / (pérdida)	
Carterix, S.A.	Madrid	Servicios Informáticos y tecnología	5,00	94,92	99,92	782	(10)	-	(12)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,98	-	99,98	62	10	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	69	11	-	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	2.700	(120)	941	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(1)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	80	709	-	(2)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Lérida	Asesoramiento y consultoría	81,66	-	81,66	90	(3)	-	-	-
Renta 4 On Line, S.A. (*)	Madrid	Asesoramiento y consultoría	99,00	-	99,00	60	(16)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	2.418	89	1	250	-
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	99,99	-	99,99	6.105	20.862	-	9.569	(8.044)
Renta 4 Equities, S.A. (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,89	99,89	15	-	-	(98)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	-	100,00	92	107	-	(102)	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	66	-	7	-
Vasco Andaluza Financiera, S.A. (***)	Madrid	Prestación de servicios financieros	50,00	-	50,00	60	19	-	(9)	-
Técnicos Mediadores Reunidos	Madrid	Correduría de Seguros	70,00	-	70,00	30	19	-	4	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) Existen accionistas por desembolsos no exigidos por importe de 45 miles de euros que no se han restado del capital.

(**) Existen accionistas por desembolsos no exigidos por importe de 34 miles de euros que no se han restado del capital.

(***) Se considera empresa del Grupo dado que Renta 4, S.A., S.V. tiene el 94,92% de esta Sociedad.

INFORME DE GESTIÓN

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Informe de Gestión

31 de diciembre de 2010

1. Entorno económico y mercados financieros

Tal y como se ha visto a lo largo del ejercicio 2010, lejos de estar resueltos todos los problemas que acucian a los mercados financieros, sigue siendo necesario que instituciones y sector público participen activamente con fórmulas de estabilización, de manera que los circuitos financieros sean un factor de impulso positivo y no una fuente de desconfianza como ocurre actualmente.

En la actividad de las Bolsas pesaron de forma muy consistente los riesgos del entorno, fundamentalmente los asociados a la extrema vulnerabilidad que sigue presentando el sector financiero mundial a pesar de la ingente cantidad de recursos que ya han sido movilizados para evitar su colapso.

Atrás queda un año dominado por ligeras mejoras para las economías desarrolladas en sus proyecciones de crecimiento, el buen comportamiento registrado por las emergentes y la sensación compartida por analistas que a medio plazo predominan los riesgos a la baja de la actividad debido a los retrocesos sufridos en la recuperación de la estabilidad financiera. Se mantiene el deficiente funcionamiento de los canales por donde deben discurrir los capitales y créditos, lo que impide que se asignen de manera eficiente entre las diversas alternativas de inversión, lo que ha cercenado de manera importante las opciones de generación de producto, comercio y riqueza a escala global.

Lógicamente, las predicciones del Fondo Monetario Internacional no son las mismas para todas las áreas geográficas pero el panorama general no resulta tan negativo como el año pasado. Así, mientras que para 2011 estima que el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en las economías avanzadas será del 2,2%, países como Estados Unidos y Alemania estarán por encima del 2%, mientras otros como España no alcanzarán siquiera el 1%.

El reto principal al que se enfrentarán las economías, no sólo en 2011, sino en años venideros será el de reducir el extremadamente alto nivel de endeudamiento ligado al modelo de crecimiento vigente a lo largo de la última década. Durante los próximos meses las economías avanzadas y el sector privado deberán emitir unas grandes cantidades de deuda, que pudiendo provocar pequeñas perturbaciones en el sistema bancario, se propagarían rápidamente a los mercados de deuda soberana, como ocurrió el pasado año con Grecia e Irlanda, y repercutirían gravemente en la recuperación.

Así, según el FMI "las condiciones macroeconómicas y financieras se mantendrán inestables mientras persistan deficiencias económicas fundamentales y no se lleven a cabo las reformas necesarias. Las necesidades de refinanciación en 2011 serán importantes, especialmente en los países vulnerables de la zona euro, quienes tendrán que enfrentarse a una fuerte competencia dadas las sustanciales necesidades de financiación de otras economías avanzadas.

Para España el panorama ha mejorado ligeramente respecto al año anterior, aunque no los suficientes como para modificar la percepción de los mercados de que nuestro patrón de crecimiento es insuficiente para generar el empleo y a la actividad productiva que originalmente se preveía. Así, el riesgo soberano, la financiación bancaria, la reforma regulatoria pendiente, los mercados inmobiliarios, la disminución de estímulo fiscal y el elevado nivel de desempleo siguen preocupando, y así lo demuestra la elevada volatilidad de la prima de riesgo.

Así, en 2010 el tono de la recuperación española ha sido muy débil y vinculado a estímulos transitorios provenientes de los planes de apoyo públicos al gasto o a la anticipación de decisiones de consumo o inversión por parte de hogares y empresas debido a la subida producida el pasado 1 de julio de la imposición indirecta. De cara a 2011, las estimaciones de crecimiento para España que realizan diferentes instituciones se sitúan en torno al 0,8%.

Adicionalmente a los factores anteriormente señalados, se ha empezado a observar en España una trayectoria descendente en la tasa de ahorro, aunque aún se mantiene por encima de las tasas registradas en las dos últimas décadas, y ciertas mejoras de competitividad alcanzadas en el ámbito de costes y precios, pero que son necesarios apuntalar en avances reales de la productividad de la economía.

Por tanto, cabe concluir que en 2010 se han producido algunas mejoras respecto a las previsiones que se manejaban a principios de año, pero insuficientes para modificar la percepción de los mercados de que nuestro patrón de recuperación gradual es escasamente dinámico para generar empleo y actividad productiva.

2. Evolución del sector

La permanente incertidumbre asociada al crecimiento de las economías avanzadas y a la digestión de toda la deuda contraída tanto por el sector público, como privado, estuvo presente a lo largo de todo el ejercicio 2010. En este escenario, el proceso de recuperación de la estabilidad financiera sufrió importantes retrocesos, obligando a las autoridades financieras a tomar medidas de carácter extraordinario para apoyar al sector bancario e intentar reactivar el crecimiento económico.

Los índices bursátiles presentaron en este contexto un comportamiento dispar a lo largo del ejercicio. Así, la Bolsa alemana y la norteamericana se apuntaron avances de doble dígito, mientras otras, como la griega y la italiana presentaban recortes superiores al 10%, penalizado por el riesgo país.

En el caso de España, el principal indicador bursátil, el IBEX 35, que encabezó en 2009 las subidas anuales entre las principales bolsas mundiales, se vio penalizado por el riesgo país y la debilidad del sector financiero europea, para caer a final de año un 17,4%. La volatilidad ha sido uno de los elementos característicos del ejercicio, dándose una horquilla del 35% entre el máximo y el mínimo anual.

El volumen negociado por la renta variable española superó el billón de euros en 2010, incrementándose la liquidez respecto años anteriores, especialmente en ciertos valores como Santander, Telefónica y BBVA, que se encuentran entre los 5 valores más líquidos del área euro. Por su parte, el número de compañías admitidas a cotización en todos los segmentos de la Bolsa española se situó en 3.354, ligeramente inferior al año anterior, provocado por la desaparición de algunas SICAVs que cotizaban en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) durante el ejercicio.

Los resultados de las compañías cotizadas confirmaron el punto de inflexión alcanzado el año anterior y a finales del tercer trimestre crecían un 12,6% respecto al mismo periodo del pasado año. Las sociedades se esforzaron en mantener la remuneración a los accionistas en concepto de dividendos y devoluciones de fondos propios, aunque cabe destacar que en 2010 ganó importancia las retribuciones en especie, bien con acciones procedentes de autocartera, bien a través de ampliaciones de capital.

Las salidas a Bolsa durante 2010 comenzaron a reactivarse, siendo 10 las nuevas empresas que se incorporaron a los distintos segmentos, principalmente el MAB, mediante OPVs y OPSs. Las colocaciones más relevantes fueron las de Amadeus y Enel Green Power, que pasaron a cotizar al mercado principal.

La Bolsa, volvió a mostrarse como elemento fundamental de captación de financiación, y no sólo para las 8 nuevas empresas que empezaron a cotizar en el MAB, sino también para todas aquellas que decidieron ampliar capital. Así, el pasado año los fondos captados por la emisión de nuevas acciones ascendieron casi a 11.000 millones, la mayor cifra de los últimos 10 años.

Por su parte, los mercados de renta fija volvieron a reflejar intensamente las tensiones financieras mundiales. Los problemas de la Deuda Corporativa se concentraron en aquellos países con una posición fiscal más complicada y un crecimiento económico débil. En la zona euro, en la primera parte del año hubo Grecia tuvo que ser rescatada, para posteriormente, en la segunda mitad, volver a tener que hacer lo mismo con Irlanda. Estos rescates coordinados, garantizan la financiación a estos países durante un largo periodo de tiempo y evita que tengan que acudir a los mercados de deuda. Esta situación, lejos de estar solucionada, amenaza con contagiarse a otros países de la zona euro, como Portugal, España e Italia, provocando alzas en las rentabilidades y del diferencial de tipos sobre el bono alemán.

La deuda corporativa se mantuvo en niveles razonables, aunque ligeramente inferior a 2009, debido a las dificultades que han encontrado los emisores para colocar sus títulos en el mercado.

Los mercados de futuros tuvieron un elevado grado de actividad, provocado por el incremento de los niveles medios de volatilidad hasta puntos que no se veían desde 2008, así como el mercado de warrants, que también se amplió en 2010, con casi 4.000 emisiones vivas a finales de año referenciadas a 121 subyacentes

Lo mismo cabe decir respecto los ETFs, que en 2010 vivieron el año de mayor actividad de su historia propiciado, entre otros factores, por el cambio regulatorio aprobado en junio y que hizo que a final de año hubiera más de 35.000 millones de euros invertidos en España en estos fondos cotizados y que se desmarcaran de la corriente de reembolsos que sufrieron los fondos tradicionales a lo largo de todo el ejercicio.

Para finalizar, cabe reseñar respecto a 2010 las iniciativas regulatorias puestas en marcha con el objetivo de mitigar la difícil situación económica y fortalecer la confianza en el sistema financiero español. Por la repercusión que tuvieron destacaron dos sobre el resto. La primera de ellas fue la reforma del mercado de trabajo y la segunda el plan de reducción del gasto público, aunque también sería digno reseñar otras reformas, como la de las Pensiones o la del Régimen Jurídico de las Cajas de Ahorros.

3. Evolución de Renta 4 S.I., S.A. Principales magnitudes

El **ritmo sostenido de la actividad comercial** que viene manteniendo Renta 4 se vio reflejado, un año más, en el incremento de las principales variables operativas de la Compañía, y en particular en el aumento del número de clientes y la captación de patrimonio destinado a la inversión en los diferentes activos.

Así, el importe del **patrimonio total administrado y gestionado** de clientes ascendió en diciembre a 5.205 millones de euros, un 7,3% más que a diciembre de 2009. La **captación neta de nuevo patrimonio** de clientes fue de 278 millones de euros, a lo que habría que añadir un positivo efecto mercado que supuso 75 millones de euros de valoración adicional del total de activos.

El **patrimonio gestionado en Fondos de Inversión** ascendía, a 31 de diciembre de 2010, a 790 millones de euros, de ellos 542 de la Gestora de Renta 4 y 248 de otras Gestoras. Durante el año 2010 el crecimiento en Fondos de otras Gestoras, fundamentalmente internacionales, compensó parcialmente el descenso experimentado en Fondos de la Gestora de Renta 4, de forma que la cifra total de Fondos de Inversión descendió un 6,1%, frente a un descenso del 15,4% del sector de Fondos de Inversión en España, según datos publicados por Inverco.

Respecto a las **SICAVs**, Renta 4 gestionaba 495 millones de euros en diciembre, un nivel ligeramente inferior al de finales de pasado año y que le permitió mantener cuota de mercado en el 1,95%.

Por su parte, el patrimonio en **fondos de pensiones** alcanzó la cifra de 254 millones de euros, frente a los 190 millones del pasado año, lo que supone un crecimiento del 33,7% respecto a 2009.

La captación de nuevos clientes mantuvo niveles satisfactorios. Así, el **número total de cuentas de clientes** a diciembre se situó en 156.183, que supone un crecimiento del 11%. De ellas, 46.365 (+3,8%) pertenecen a la red propia y 109.818 a la red de terceros (+14,4%).

El **número total de operaciones** ejecutadas en los diferentes mercados creció un 1,8% respecto al pasado año, superando los 2,8 millones órdenes y siendo especialmente reseñable el aumento del 31,4% registrado en la operativa con derivados

Por su parte, la presencia del **canal online en la operativa de los clientes minoristas de Renta 4** se mantuvo en niveles similares a los del pasado ejercicio. Así, los ingresos generados por este canal supusieron un 72,5% del total (-0,7 puntos porcentuales), mientras que las operaciones online ascendieron al 83,4% del total, en línea con el año anterior.

4. Evolución previsible de la Sociedad

Consideramos que los **mercados seguirán siendo muy exigentes** en el año 2011.

En el contexto de los **importantes cambios que está experimentando el sistema financiero español**, el modelo de negocio de Renta 4, basado en la especialización, cercanía al cliente e independencia, ha demostrado ser muy sólido en los años recientes y, a nuestro juicio, permitirá un elevado crecimiento en los próximos años.

El crecimiento en el año 2010 del patrimonio administrado y gestionado, así como el crecimiento en el número de cuentas propias y de terceros, nos permite iniciar 2011 en buenas condiciones para seguir generando un elevado y creciente flujo de caja libre de nuestras operaciones, y para seguir mejorando el ratio de eficiencia.

Adicionalmente, nuestra expectativa es que las nuevas líneas de negocio iniciadas en el año 2010 contribuyan de forma más visible al incremento de comisiones, márgenes y beneficio en el año 2011.

Nuestro objetivo en el año 2011 es el de seguir creciendo en ingresos netos por encima de dos dígitos, manteniendo controlado el crecimiento de los costes de explotación, incluidas amortizaciones

5. Actividades en materia de I+D

En 2010 los esfuerzos de I+D se han canalizado, como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a "routing" de operaciones, con especial énfasis en el negocio con terceras entidades, a sistemas automáticos de toma de decisiones y a aplicaciones para la gestión de carteras de las IIC. Se han ampliado notablemente las capacidades respecto al año anterior, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones centradas en las funciones de supervisión y control de la operativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), pone a disposición de los accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos señalados en dicho precepto, cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó la puesta a disposición de la Junta General de accionistas del presente Informe en su reunión del 22 de marzo de 2011.

a) Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad es de 16.277.281,20 Euros, representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones que no sean representativas de capital.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

La Sociedad no tiene emitidas obligaciones canjeables y/o convertibles sobre acciones de Renta 4 Servicios de Inversión S.A.

El 24 de julio de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 3.249.609 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,20 euros cada una, pasando así de 1 euro a 0,80 euros de valor nominal por acción.

El 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de valor nominal de las acciones, pasando de 0,80 euros a 0.40 euros por acción, con desdoblamiento ("split") del número de acciones en circulación, pasando de 16.248.045 a 32.496.090 acciones.

A su vez, el 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó un aumento de capital para la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de 3.278.845,20 euros, mediante la emisión de 8.197.113 acciones nuevas, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente, de lo que resulta la estructura de capital social a que se ha hecho referencia en el párrafo primero del presente apartado.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores de la Sociedad.

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente y Consejero Delegado de la entidad, es titular de forma directa de 14.421.753 acciones y de forma indirecta de 6.246.113 acciones, que en su totalidad representan el 50,789% del capital social.

El Sr. Ureta Domingo es titular de forma indirecta de las mencionadas 6.246.113 acciones, representativas de un 15,349% del capital social de la Compañía, a través de las siguientes entidades o personas físicas:

- Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.A., titular de 917.626 acciones que representan el 2,25% del capital social.
- A.R. Santamaría, S.L., titular de 515.100 acciones que representan el 1,27% del capital social.
- Recarsa, S.A., titular de 230.179 acciones que representan el 0,57% del capital de la Sociedad.
- Asecosa, S.A., titular de 1.746.735 acciones que representan el 4,29% del capital social.
- Surikomi, S.A., titular de 1.956.042 acciones que representan el 4,81% del capital social.
- Matilde Estados Seco, titular de 880.431 acciones que representan el 2,16% del capital de la Sociedad.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de los Estatutos Sociales cada acción dará derecho a emitir un voto, no existiendo ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

e) **Pactos parasociales.**

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna sobre la existencia de pactos parasociales ni tiene conocimiento de su existencia a través de ninguna otra vía.

f) **Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

El Capítulo II del Título II, artículo 33 de los Estatutos Sociales y Título IV, artículos 10 a 12 del Reglamento del Consejo de Administración, regulan el procedimiento de nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra recogida en el Capítulo I del Título II, artículo 21, de los Estatutos Sociales.

Nombramiento y reelección de Consejeros

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

Los acuerdos y deliberaciones del Consejo sobre reelección de Consejeros se harán sin el concurso del Consejero cuya reelección se proponga que, en caso de estar presente, deberá ausentarse de la reunión.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar, reelegir y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

Remoción de Consejeros

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.

- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Modificación de los Estatutos Sociales

El artículo 21 de los Estatutos Sociales se refiere al régimen de constitución y adopción de acuerdos por parte de la Junta General, estableciendo para la modificación de Estatutos Sociales el régimen legal contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 del mismo cuerpo normativo.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los Consejeros ejecutivos y a la Alta Dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos preceptos establecen que corresponderá igualmente al Presidente del Consejo de Administración, a título individual, el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

“1. El Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión.

2. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación:

- a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de autocartera estableciendo particularmente sus límites, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando los sistemas de control interno y de información adecuados, realizando el seguimiento de los mismos.*
- b) La formulación de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.*
- c) La determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas y con los mercados, aprobando la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- d) La aprobación de la retribución de los consejeros en lo que corresponda al Consejo de conformidad con los Estatutos Sociales, así como de la política de retribuciones de los altos directivos de la Sociedad y la evaluación de la gestión de los mismos, decidiendo, a propuesta del Presidente o del Consejero Delegado, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como, en su caso, sus cláusulas de indemnización.*
- e) La definición en el Informe Anual del Gobierno Corporativo del área de actividad de la Sociedad y, en su caso, las eventuales relaciones de negocio con otras empresas del grupo al que pertenezca, así como los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre ellas que puedan presentarse.*
- f) La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.*

- g) *La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análogo, que, por su complejidad, pudieran menoscabar, en su caso, la transparencia del grupo.*
- h) *La autorización, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados. Esta autorización no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.*

3. Las competencias mencionadas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en las letras g) y h) anteriores, podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación por el pleno del Consejo.

4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá considerarse la maximación, de forma sostenida, del valor económico de la Sociedad como interés común a todos los accionistas y, por tanto, como criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo de Administración y sus órganos delegados”.

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir en cada momento acciones de RENTA 4, SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social. Dicha autorización se concedió por el plazo de cinco años, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Se transcribe a continuación el referido acuerdo de la Junta General:

"1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.2.- Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.3.- Se faculta al Presidente D. Juan Carlos Ureta Domingo y al Secretario D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda otorgar los documentos públicos y privados que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, hasta su protocolización notarial e inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo las Escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias”.

- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o concluido en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Sociedad como consecuencia de una oferta pública de adquisición de sus acciones.

- i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los consejeros de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

Asimismo, tampoco se ha reconocido en favor de los miembros del equipo directivo derecho a percibir ningún tipo de indemnización en el caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición, más allá de las establecidas legalmente.

Informe sobre Servicio de Atención al Cliente

Objeto del Informe

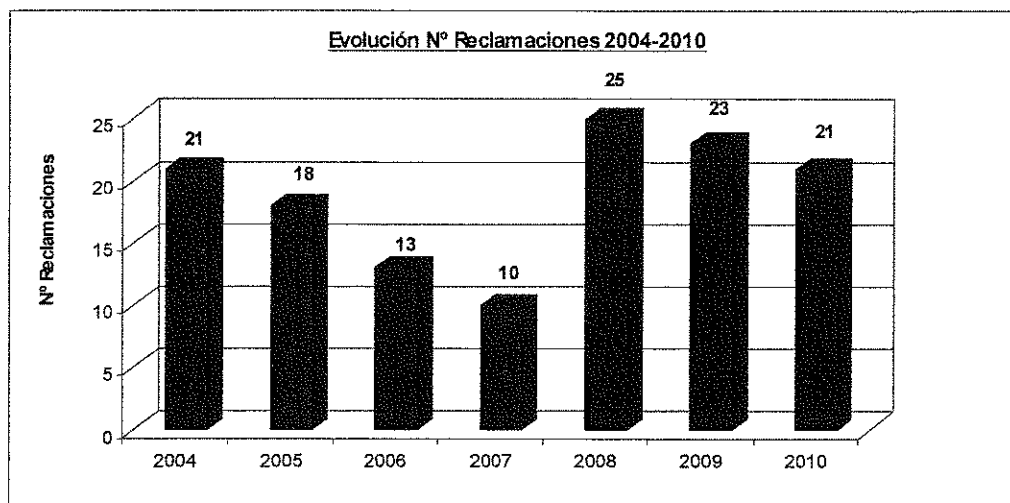
Desde el año 2004, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 presenta su informe anual en obligado cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, S.V., S.A., Renta 4, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.; siendo el objeto del presente informe, poner de manifiesto la actividad desarrollada por el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 durante el ejercicio 2010.

Tal y como establece el artículo 6 de dicho Reglamento, le corresponde al Servicio de Atención al Cliente la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se prestan ante las entidades sujetas, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

Resultado de las reclamaciones

Durante el año 2010 el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 canalizó un total de 21 reclamaciones de clientes, procediendo al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; dictando finalmente, una resolución, informe o acuerdo entre las partes sobre las controversias suscitadas. Todas y cada una de estas reclamaciones fueron admitidas a trámite. Adicionalmente, en el ejercicio 2010 el Servicio de Atención al Cliente recibió una consulta, referente a la operativa sobre la anulación de ordenes en un tipo de mercado, dándole la correspondiente contestación.

En relación a la evolución del número de reclamaciones presentadas ante este Servicio de Atención al Cliente, desde el comienzo de su actividad en el año 2004 y hasta el 2007 destacó la tendencia decreciente, pasando de 21 reclamaciones en el año 2004 a 10 en 2007. Si bien en el año 2008 se produjo un repunte en el número de reclamaciones hasta alcanzar un total de 25, en los ejercicios 2009 y 2010 se han vuelto a reducir el número de reclamaciones canalizadas a través del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4, pasando a 23 en el 2009 y a 21 en el año 2010.



En relación a la cuantía de las reclamaciones, este Servicio de Atención al Cliente considera que el número total de reclamaciones tramitadas durante el año 2010, no ha sido una cifra significativa en relación al número total de clientes que Renta 4 tenía a 31 de diciembre de 2010, 46.365 clientes sin incluir la red de terceros.

Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2010, tal y como se refleja en el Cuadro 1, del total de reclamaciones admitidas a trámite, 21, el Servicio de Atención al Cliente emitió 14 resoluciones desfavorables para el cliente, un 67 por ciento del total de las recibidas y resueltas, mientras que en las 7 reclamaciones restantes, un 33 por ciento sobre el total, el Servicio de Atención al Cliente instó a la entidad y a los clientes ha llegar a un acuerdo o emitió un Informe favorable para el cliente, llegando posteriormente a un acuerdo.

CUADRO 1

Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por tipo Resolución

Clasificación por Tipo de Resolución	2010		2009		2008		2007		2006		2005		2004	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Desfavorable para el cliente	14	67%	18	78%	21	84%	6	60%	10	77%	17	94%	19	90%
Favorable para el cliente y acuerdo	4	19%	0	0%	3	12%	3	30%	3	23%	0	0%	2	10%
Propuesta de Avenimiento del SAC	3	14%	5	22%	1	4%	0	0%	0	0%	1	6%	0	0%
Archivada	0	0%	0	0%	0	0%	1	10%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	21	100%	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En las reclamaciones en las que Renta 4 ha llegado a un acuerdo con el cliente, ya sea porque el Servicio de Atención al Cliente ha emitido un informe favorable para el cliente o porque ha instado a las partes a llegar a un acuerdo, ha supuesto en el año 2010 para Renta 4 un coste total de 747,72 euros, un importe muy inferior al de ejercicios anteriores, siendo el coste para el año 2009 de 60.815,02 Euros, 37.592,80 Euros en el 2008 y 4.280,00 Euros en el año 2007.

Adicionalmente y como viene realizando el Servicio de Atención al Cliente ha realizado una estimación de la cuantía e importes afectados por las reclamaciones que los clientes presentaron durante el ejercicio 2010, siendo el importe global de dicha estimación de 50.000 Euros aproximadamente, cuantía también inferior a ejercicios anteriores.

Reclamaciones clasificadas por su contenido

Las reclamaciones resueltas por el Servicio de Atención al Cliente, clasificadas por el contenido de las mismas, se reflejan en el Cuadro y Gráfico N° 2:

CUADRO 2
Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por Contenido

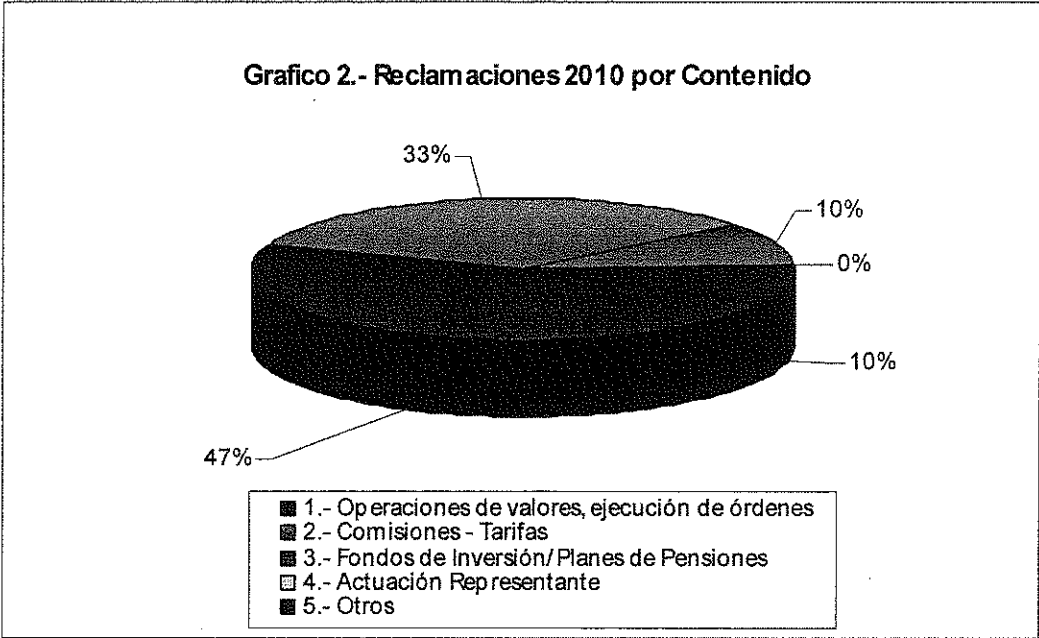
Clasificación por Contenido	2010		2009		2008		2007		2006		2005		2004	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1.- Operaciones y ejecución de órdenes	10	48%	10	44%	6	24%	6	60%	4	31%	2	11%	2	10%
2.- Comisiones - Tarifas	7	33%	5	22%	2	8%	0	0%	6	46%	4	22%	12	57%
3.- Fondos de Inversión/Planes de Pensiones	2	10%	4	17%	9	36%	1	10%	2	15%	5	28%	2	10%
4.- Actuación Representante	0	0%	1	4%	0	0%	0	0%	0	0%	3	17%	3	14%
5.- Otros	2	10%	3	13%	8	32%	3	30%	1	8%	4	22%	2	10%
TOTAL	21	100%	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En esta clasificación por el contenido de las reclamaciones, cabría destacar en primer lugar, aquellas referidas al epígrafe *Operaciones y Ejecución de órdenes*, por ser las reclamaciones más numerosas de las presentadas durante el año 2010, representando un 48 por ciento sobre el total de las reclamaciones, como así lo fueron en el año 2009, suponiendo el 44 por ciento del total. En este epígrafe se recogen reclamaciones sobre cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de órdenes de clientes.

Bajo el epígrafe *Fondos de Inversión-Planes de Pensiones*, se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la suscripción, reembolso, traspaso y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, así como aspectos relativos a la gestión y política de inversión de los mismos. El número de reclamaciones que se recogen en este epígrafe ascendieron a 2, un 10 por ciento sobre el total, reduciéndose con respecto a los ejercicios 2009 y 2008, en el que fueron 4 y 9, respectivamente.

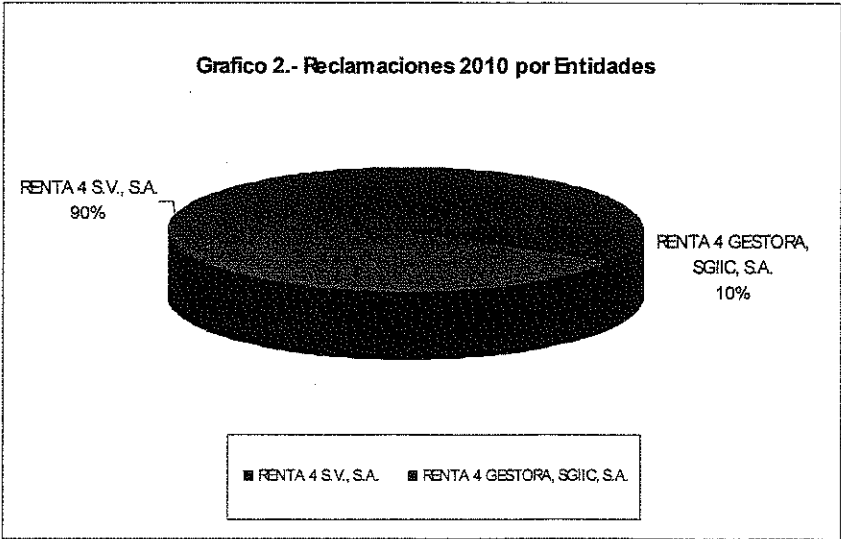
Por otro lado, en el apartado de *Comisiones-Tarifas*, se recogen reclamaciones de clientes relativas a las comisiones cargadas en las cuentas de clientes por la prestación de distintos servicios. Durante el ejercicio 2010, en este epígrafe se recogieron 7, representando un 33 por ciento sobre el total de reclamaciones y siendo el segundo en importancia.

Por último, las incluidas en el apartado de *Otros*, con un total de 2 reclamaciones presentadas y un peso relativo del 10 por ciento sobre el total. En este capítulo se incluyen aquellas reclamaciones que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes establecidos.



Distribución de reclamaciones por Entidades

La distribución de reclamaciones por Entidades que conforman el Grupo Renta 4 se refleja en el gráfico adjunto, siendo Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. la entidad que mayor número de reclamaciones ha recibido, con un total de 19, mientras que 2 reclamaciones han sido competencia de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. En este sentido, cabe destacar que el Defensor del Partícipe de Renta 4 Pensiones, S.A. no ha recibido ninguna reclamación en el ejercicio 2010.



CONCLUSIONES

En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2010, un total de 21, no parece significativo en relación al número total de clientes y a la actividad desarrollada por las Entidades que componen el Grupo Renta 4, ni tampoco por las cuantías reclamadas en las mismas. Además, el número de reclamaciones se ha reducido con respecto a ejercicios anteriores.

Por otro lado, tal y como ha hecho desde el comienzo de su actividad, este Servicio se ha puesto en contacto con los responsables de los distintos departamentos y oficinas, manteniéndoles informados de las quejas y reclamaciones planteadas. De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, aparte de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes Entidades, en aras de mejorar los procedimientos del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad a todos los clientes.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO

2010

C.I.F. A-82473018

Denominación Social:

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS
COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenará en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29-09-2007	16.277.281,20	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Juan Carlos Ureta Domingo (1)	14.421.753	6.246.113	50,789
D. Pedro Ángel Navarro Martínez(2)	96.695	60.766	0,387
D. Pedro Ferreras Diez	36.091	0	0,089
Dª Sofía Rodríguez Sahagún	15.548	0	0,038
D. Eduardo Trueba Cortes	15.548	0	0,032
D. Jesús Sánchez Quiñones González	320.828	0	0,788
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	25.370	0	0.062
D. Francisco de Asís García Molina(3)	17.207	35.700	0,13
D. Santiago González Enciso(4)	511.435	708.747	2.998

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1)Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L	917.626	2,255%
(1)Surikomi S.A.	1.956.042	4,807%
(1)Sociedad de Inversiones Santamaría S.L	515.100	1,266%
(1)Recarsa, S.A.	230.179	0,566%
(1)Asecosa S.A.	1.746.735	4,292%
(1)Matilde Estados Seco	880.431	2,164%
(2)Kursaal 2000 SICAV, S.A.	60.766	0,149%
(3)Help Inversiones SICAV, S.A.	35.700	0,088%
(4)I.G.E, S.L	237.991	0,585%
(4)Matilde Fernández de Miguel	330.306	0,812%
(4)Cristina González Fernández	28.090	0,069%
(4)Ignacio González Fernández	28.090	0,069%
(4)María González Fernández	28.090	0,069%
(4)Santiago González Fernández	28.090	0,069%
(4)Matilde González Fernández	28.090	0,069%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	55,315
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒ No ☐

Nombre o denominación social
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Observaciones
La participación total (directa e indirecta) que ostenta sobre el capital social es del 50,789%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.070.820	2.034.660	7,63%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Madrid, S.A.	1.627.728
EBN Bancos de Negocios, S.A.	406.932
Total:	2.034.660

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09-feb-10	33.719	407.034	1.08%

Plusvalía de las acciones propias enajenadas durante el periodo	-705.748,02
---	-------------

- A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo, que se encuentra aún en vigor:

1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

1.2- Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.3.- Se propone facultar a D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y D. Jaime Guerra Calvo para que solidariamente puedan llevar a cabo las gestiones oportunas para formalizar el depósito de cuentas, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos e inscribirlos en su caso en el Registro Mercantil, así como rectificar o subsanar la pertinente escritura pública siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil y consentir la inscripción parcial de la escritura.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Si ☐ No ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
---	--

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Si ☐ No ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	
---	--

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí ☐ No ☒

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Juan Carlos Ureta Domingo		Presidente y Consejero Delegado	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ángel Navarro Martínez		Vicepresidente	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo		Consejero	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ferreras Díez		Consejero	18/07/2005	29/09/2007	Junta General
D. Eduardo Trueba Cortés		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
Dª. Sofia Rodríguez Sahagún		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D. Jesús Sánchez-Quñones González		Consejero	26/05/2000	29.09.2007	Junta General
D. Santiago González Enciso		Consejero	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Francisco García Molina		Consejero	04/12/2008	04/12/2008	Junta General

Número Total de Consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguna	Presidente y Consejero Delegado
D. Jesús Sánchez-Quñones González	Ninguna	Director General
D. Santiago González Enciso	Ninguna	Director Regional

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	33,3

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros dominicales	0
% total del Consejo	0

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	Es Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA). Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría. En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa. En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su

Nombre o denominación del consejero	Perfil
	dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca. En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur. Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo. Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado. Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a 1982. En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros. Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado. Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y European Aeronautic Defence and Space Company (EADS). Ha sido Presidente de Corporación Uniland, S.A.,

Nombre o denominación del consejero	Perfil
	Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE. Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva. Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe. Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde. A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005. Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA. Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.
Dª SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	Licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y

Nombre o denominación del consejero	Perfil
	Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE). Comenzó su carrera profesional en la Oficina Comercial de España en Nueva York (ICEX) primero con una beca del ICEX y posteriormente como responsable del Centro de Promoción de Alimentos de España. En 1988, se incorporó a Renta 4 donde ocupó el cargo de directora de la División de Empresas y, posteriormente, trabajó como consultora en McKinsey & Company. Desde allí, pasó a Openbank, primero como integrante del equipo de creación y lanzamiento del banco directo en el área de estrategia y marketing, y posteriormente como responsable del lanzamiento del primer banco transaccional en Internet de nuestro país (en el año 1997). En 1998 se incorporó a ING DIRECT España como directora general adjunta, con responsabilidad en las áreas de Estrategia y Marketing y con participación activa en la definición, puesta en marcha y lanzamiento del banco en nuestro país. En 2000, Sofía Rodríguez-Sahagún se trasladó -por motivos personales- a Estados Unidos desde donde participó en la creación de AOL España. A su regreso de Estados Unidos, en el año 2002, se incorporó a IKEA Ibérica como directora de Estrategia y Marketing para España y Portugal de la multinacional sueca, cargo que desempeñó durante 4 años coincidiendo con la importante expansión de IKEA en la península ibérica. En mayo de 2006 regresa a ING DIRECT España como directora general de cuenta NARANJA, donde además fue miembro de la plataforma de compañías del Grupo ING en nuestro país en representación de ING DIRECT. En octubre de 2008, se incorpora a Vodafone España, donde en la actualidad es Directora de Marca y Cliente y forma parte de su Comité Ejecutivo.

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	55,122

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	11,11

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	No puede ser calificado como Consejero dominical porque no ha sido designado por su condición de accionista ni a propuesta de otros accionistas de la Sociedad. Tampoco puede ser calificado como Consejero independiente por haber sido durante el último año accionista de la Sociedad Nueva Pridera, S.L., agente comercial de Renta 4 S.V., S.A.	Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo señalado en el apartado A.3 del presente Informe.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

- B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

- B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Todas las del Consejo, salvo las indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4, SV, S.A.	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO Y
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO.	RENTA 4 CORPORATE, S.A.	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO Y
D. JESÚS SÁNCHEZ.-QUINÓNES GONZÁLEZ	RENTA 4, S.V., S.A.	CONSEJERO
Dª SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO
Dª SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	RENTA 4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	RENTA 4, S.V., S.A.	CONSEJERO
D. PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	RENTA 4, S.V., S.A.	CONSEJERO
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA, S.V., S.A.	CONSEJERO
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	RENTA 4, SV, S.A.	CONSEJERO

- B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

- B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒

No ☐

Explicación de las reglas
Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, sin tener en cuenta a estos efectos las sociedades del Grupo Renta 4 (Art. 21.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración)

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	652
Retribución variable	0
Dietas	12
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	114
Otros	0
TOTAL:	778

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

- b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	276
Retribución variable	0
Dietas	8
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	24
Otros	0
TOTAL:	308

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	376	309
Externos Dominicales		
Externos Independientes	326	---
Otros Externos	77	---
Total	779	309

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.088
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	18,10%

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. JUAN LUÍS LÓPEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL
JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V.
LUIS MUÑOZ SECO	DIRECTOR GENERAL IT Y SISTEMAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	582
---	-----

- B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

- B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas fija una cuantía fija anual para cada año para el Consejo de Administración, cantidad que se mantiene en ejercicios sucesivos salvo acuerdo en otro sentido de la Junta General. A su vez, el Consejo distribuye entre sus miembros la cantidad fija anual acordada por la Junta General teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3, letra e), del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General puede establecer una cantidad en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y/o sus Comisiones, seguros de responsabilidad civil y sistemas de previsión social, así como entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X

No ☐

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

- B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí ☐

No ☒

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		
Identidad de los consultores externos		

- B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	-------

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

Descripción modificaciones

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquéllas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, éste, bajo la dirección de su Presidente en coordinación con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, debe evaluar anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

En el caso particular que nos ocupa, esto es, el de los Consejeros, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitir y elevar al Consejo el correspondiente Informe sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

Así pues, una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que están obligados a poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, se encuentran desarrollados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, que son los siguientes:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

Asimismo, en el caso de que una persona física representante de un Consejero persona jurídica incurriera en alguno de los anteriores supuestos, deberá ser inmediatamente sustituida por la persona jurídica Consejero, tal y como establece el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☒ X

No ☐

Medidas para limitar riesgos
Se ha previsto un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es que el Vicepresidente o, en caso de que existan varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí ☒ X

No ☐

Explicación de las reglas
El Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, que deberá ser independiente, en unión de otros dos consejeros podrán solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No X

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí ☐

No X

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí X

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente del Consejo de Administración asumirá también la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, ostentando la representación permanente de uno y otro órgano, y teniendo voto de calidad en las votaciones que se celebren en ambos órganos sociales.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí X

No

Edad límite presidente 70 años

Edad límite consejero delegado 70 años Edad límite consejero 70 años

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí X

No

Número máximo de años de mandato	12 años
----------------------------------	---------

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra f), del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí ☒	No ☐
Señale los principales procedimientos	
De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras: - Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. - Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación. - Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.	

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El apartado 2 del artículo 38 de los vigentes Estatutos sociales establece:

“Todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior”.

- B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	11
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

- B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

- B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí ☐

No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

- B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

- B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

- B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Se transcribe el artículo 27, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración: “El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no Consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario.”

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X

No ☐

Observaciones

- B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La competencia de preservar la independencia de los Auditores Externos se encuentra atribuida al Comité de Auditoría y Control en virtud del artículo 31. 3 b) del Reglamento del Consejo de Administración.

- B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐

No ☐

Explicación de los desacuerdos

- B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	85	26	111
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	178%	34%	83%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6
Número de años auditados por la firma actual de Auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)	6/10 (60%)	6/10 (60%)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	AMER 2000 SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	AVILUGAM SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	BLUE NOTE SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ARBITRAGE CAPITAL SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MERCOR GLOBAL PLUS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CORTIGOSO INVERSIONES SICAV S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	DIDIME INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EDUMONE SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EURO 21 DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EUROFINATEL SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones	GLOBAL SYSTEMATIC INVESTMENT	Menor 0,01%	Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
González	SICAV, S.A.		
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	GUATEN DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HELP INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HOLDILAN SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	INVERSIONES FINANCIERAS GALOIS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario no Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	KURSAAL 2000 SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	LENDIA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MERCOR GLOBAL SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MOPANI INVERSIONES SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MÚLTIPLO GESTIÓN GLOBAL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.		Apoderado solidario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	NUMIDE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	PRIVALIA SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	QUALIFIED INVESTOR SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	RAVISTAR SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	RENTA 4 GESTIÓN DE CARTERAS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	STELLARIA, SICAV		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	TAUPO IN. SICAV		Consejero- Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	TERTON INV. SICAV		Consejero- Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ULEA GLOBAL, SICAV		Consejero- Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	YELO INV. FIN. SICAV		Consejero- Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ZANZIBAR INV. SICAV		Consejero- Secretario
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	NUEVA PRIDERA, S.L.		Administrador Único
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	SCH GESTIÓN DE CARTERAS SGIIC, S.A.		Consejero
D. Juan Carlos Ureta	SOCIEDAD		

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Domingo	RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.		Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ X

No ☐ □

Detalle el procedimiento
El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación: “1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. 2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste: a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros; b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto. 3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo”.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ X

No ☐

Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece lo siguiente:

“1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda”.

A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

- B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si ☒ X

No ☐

Explique las reglas

El artículo 21.2, letra c), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente:

“El consejero también deberá informar a la Sociedad:

(...)

- c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad”.

A su vez, el artículo 12.2, letra e), del propio Reglamento del Consejo, dispone:

“Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)

- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad”.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí ☐

No ☐

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO FERRERAS DIEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
FRANCISCO GARCÍA MOLINA	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	

	Sí	No
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
- Asegurar la independencia del auditor externo	X	
- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno con carácter permanente un Comité de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pudiendo, además, crear una Comisión Ejecutiva y cuantas otras comisiones o comités considere convenientes.

1. COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros.

El Consejo de Administración designará los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo, actuando como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y su Secretario será el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por el resto de sus miembros.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias al menos una vez al mes, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros, debiendo informar al Consejo de Administración a través de su Presidente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

Esta Comisión desempeña las funciones de gestión ordinaria de la Sociedad delegadas por el Consejo, así como de propuesta o informe sobre aquellas decisiones estratégicas y de inversiones o desinversiones que pudieran resultar de relevancia para la Sociedad o el Grupo Renta 4.

Además, la Comisión Ejecutiva, en la medida que no sea incompatible con su naturaleza, se regirá por lo establecido por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control se compondrá por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Consejo de entre los mismos al Presidente, que habrá de ser un Consejero independiente, y que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité, pudiendo nombrar, además un Vicepresidente.

El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente del Comité, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, y en su caso Vicesecretario, que podrán no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

Este Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, el Comité se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control habrá de elaborar un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Por último, en todo lo no expresamente previsto en relación con este Comité, será de aplicación supletoria, en la medida que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo respecto al Consejo de Administración.

3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes y nombrando el Consejo de Administración al Presidente de entre estos últimos.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los Consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Al igual que en el caso del Comité de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Finalmente, en todo lo no expresamente previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto de esta Comisión, le será de aplicación, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA	La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	El Comité de Auditoría y Control tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta: a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo. c) La supervisión de la dirección los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su

Denominación comisión	Breve descripción
	grupo, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. e) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas. f) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo. g) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados de instrumentos financieros. h) Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a

Denominación comisión	Breve descripción
	este respecto le sean presentados. i) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada. c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación. d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

- B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento, siempre conforme con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.

- B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☒ X

No ☐

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

☒ OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí ☒

No ☐

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	15
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	32

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	19
D. Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4
D. Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
D. Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Ingresos financieros	1
Dña. Sofia Rodríguez-Sahagún Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	30
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	92
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	12
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	65
D. Santiago González Enciso	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	25
D. Santiago González Enciso	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	19
D. Santiago González Enciso	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	103
D. Juan Luis López García	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	1.364
D. Juan Luis López García	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	66
D. José Ignacio García-Junceda	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	1.003
D. José Ignacio García-Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios	

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			distribuidos	31
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	624
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	37
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A.	Contractual	Avales y garantías	10.244
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.926

- C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

- C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 227 de la LSC.

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

- C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

“Artículo 17. Conflictos de intereses

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas del consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.*
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.*
- d) Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*
- b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.*
- c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.*
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.*

2. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.*

- b) *Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.*
- c) *Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.*

3. *Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad”.*

El apartado VI del Reglamento Interno de Conducta establece:

“Definición y principios generales.

6.1 *Es política del Grupo RENTA 4 que, en el desempeño de su función, los trabajadores concentren su atención profesional con máxima confidencialidad, honorabilidad y eficacia. Por ello, no está permitido que los empleados se involucren en actividades privadas o en intereses externos, que puedan poner en peligro la integridad o la reputación y el buen funcionamiento del Grupo.*

6.2 *Puede surgir un conflicto si una actividad o interés de un administrador o empleado es incoherente con los intereses del Grupo RENTA 4 y/o de sus clientes.*

6.3 *Las sociedades que conforman el Grupo RENTA 4 tienen la obligación de recabar información de sus administradores y empleados acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa, así como mantener actualizada dicha información.*

Se actuará conforme a dos principios generales:

- a) *Independencia. Los administradores y empleados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo RENTA 4 y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos.*
- b) *Abstención. Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.*

Intereses, actividades y empleos fuera del Grupo.

6.4 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 no podrán estar involucrados en actividades privadas o tener intereses externos al Grupo que puedan dar lugar a conflictos de interés o que puedan poner en peligro potencialmente la reputación de las sociedades del Grupo.

6.5 Los administradores y empleados del Grupo no podrán trabajar en otra empresa, salvo que el Director General del área correspondiente y el Comité de Supervisión Normativa concedan la necesaria autorización.

Relaciones financieras con clientes.

6.6 Los administradores y empleados, con el fin de evitar posibles conflictos de interés, no podrán mantener relaciones financieras con los clientes.

6.7 De forma enunciativa, no limitativa, está prohibido:

- Llegar a acuerdos privados entre administrador o empleado y cliente.
- Prestar o tomar dinero prestado de un cliente, excepción hecha de las operaciones realizadas con entidades de crédito en el ámbito personal y sin vinculación con la actividad profesional.

Información sobre conflictos de interés y potenciales conflictos.

6.8 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 tendrán permanentemente formulada y mantendrán actualizada, una declaración escrita en la que consten:

- Vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes del Grupo RENTA 4.
- Vinculaciones por servicios relacionados con el mercado de valores.
- Vinculaciones con inversores profesionales tales como gestoras de IIC, de fondos de pensiones.
- Vinculaciones con proveedores significativos, incluyendo los que presten servicios jurídicos o de auditoría.
- Vinculaciones con sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.9 Tendrá consideración de vinculación económica la titularidad directa o indirecta de una participación superior al 5% del capital en sociedades clientes del Grupo RENTA 4, o al 1% en sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.10 Tendrá consideración de vinculación familiar, el parentesco hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad (ascendientes, descendientes, hermanos o cónyuges cualquiera de ellos), con clientes o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes o cotizadas. En caso de duda razonable a este respecto, los administradores y empleados deberán consultar al Comité de Supervisión Normativa.

La declaración, asimismo, podrá incluir las vinculaciones distintas de las expresadas anteriormente, que a juicio de un observador imparcial pudieran potencialmente ser constitutivas de conflictos de interés".

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐

No ☐

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

- D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, así como las medidas adoptadas para mitigar su impacto en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo legal.

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Renta 4 en virtud de eventuales incumplimientos o infracciones normativas. En particular, este riesgo legal para Renta 4 puede derivarse de contratos inadecuadamente documentados o formalizados, lo cual puede conllevar sanciones para la Compañía.

A estos efectos, todas las relaciones contractuales con los clientes deberán estar documentadas y formalizadas respetando la legislación vigente.

Por otra parte y, ante la política actual de expansión comercial, se mantiene un especial cuidado en la formación y concienciación de los distintos responsables de la red comercial para asegurar la correcta formalización de los contratos suscritos con clientes y proveedores.

2. Riesgo de crédito.

Se entiende como tal el riesgo de que un cliente, entidad o cualquier contraparte, no cumpla con sus compromisos con Renta 4.

Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente.

La evaluación del riesgo de contraparte, se realizará basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

3. Riesgo de mercado.

Se refiere a los riesgos propios del sector en el que Renta 4 desarrolla su actividad, esto es, el de los servicios de inversión.

Para controlar este tipo de riesgo se establecerán límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijarán atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos.

El Grupo obtiene la mayor parte de sus ingresos derivados de los servicios de intermediación. El mercado de valores está directamente afectado por las condiciones económicas nacionales e internacionales y las fluctuaciones en los niveles de precio y volumen de las transacciones de títulos, todo lo cual está más allá del control del Grupo. La naturaleza volátil del negocio bursátil puede generar un incremento del volumen de transacciones y un aumento de los ingresos, pero también puede provocar un significativo descenso con efectos sobre la cuenta de resultados. Como resultado, las fluctuaciones del mercado podrían tener un efecto negativo en el negocio del Grupo, su condición financiera y los resultados de sus operaciones.

4. Riesgo operacional.

El riesgo operacional hace referencia a errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos en los sistemas implantados.

Al ejecutar una gran cantidad de órdenes, el Grupo está expuesto a riesgos asociados a errores y omisiones humanas, mal funcionamiento de los procedimientos de control interno y fallos en cualquiera de las tecnologías clave que soportan el sistema de contratación.

Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada.

Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

5. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se calcula y revisa diariamente el coeficiente de liquidez.

6. Riesgo de robo, fraude o estafa.

El presente riesgo se refiere al riesgo de robo, fraude o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Para evitar este riesgo resulta determinante contar con unos directivos y personal íntegro y con altos valores éticos y profesionales. En cualquier caso, no se admite a ningún directivo o trabajador conductas ilícitas o poco ajustadas a normas éticas de conducta profesional.

En cuanto a los representantes, su selección se lleva a cabo atendiendo a su acreditada profesionalidad y honorabilidad, lo cual no es obstáculo para que se hayan implantado normas de control y auditoría interna específicas.

Todos los empleados y representantes de Renta 4 deberán estar sometidos al Reglamento Interno de Conducta (RIC), en el que se regulan las normas éticas de actuación en la Sociedad.

Asimismo, con el objeto de minimizar este tipo de riesgo, el Grupo Renta 4 tiene suscrito una póliza de seguro para su cobertura.

Igualmente, en el caso de los clientes, no se permitirá que por motivos comerciales se produzcan situaciones que puedan ser potencialmente generadoras de fraude.

7. Riesgo de dependencia de las tecnologías clave y sistemas de comunicación.

La actividad del Grupo Renta 4 depende en gran medida del funcionamiento, fiabilidad e integridad de los sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, así como de los sistemas electrónicos que los soportan. Especialmente desde el desarrollo de su negocio de intermediación online, el Grupo recibe órdenes de compraventa y proporciona servicios a través de medios electrónicos, incluyendo Internet.

En este sentido, los Servicios Centrales y las diferentes oficinas y sucursales están conectados a través de sistemas de comunicación para la transmisión de datos.

El negocio puede verse seriamente afectado por virus, ruptura de seguridad por “Hackers” y otros “delincuentes web” que intentan acceder a información, o por otros usos inapropiados de sus recursos de red.

A estos efectos, el Grupo Renta 4 cuenta con tecnología de encriptación y autenticación para procurar la seguridad necesaria para proporcionar una transmisión segura de la información confidencial.

8. Riesgo reputacional.

Este riesgo es consecuencia de las acciones de inversión, recomendaciones, publicaciones, etc., que pudieran realizarse y que pudieran dar lugar a un deterioro en la imagen y reputación del Grupo Renta.

Por ello, las relaciones con los medios de comunicación, en general, están bajo la dependencia última del Presidente del Grupo, quién valorará el sistema para satisfacer la demanda de información solicitada.

- D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☐

No ☒

A lo largo del año 2010 no se ha materializado ningún riesgo de importancia que haya podido afectar al desarrollo normal de las actividades del Grupo Renta 4, habiendo funcionado los sistemas de control de forma satisfactoria.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

- D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí ☒

No ☐

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

La estructura de organización del Grupo Renta 4 cuenta con diversos órganos e instancias cuyas funciones y responsabilidades incluyen la supervisión de los sistemas de identificación y control de riesgos.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
UNIDAD DE CONTROL DE RIESGOS	Se trata de un órgano directamente dependiente del Consejo de Administración. La Unidad de Control de Riesgos ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargada de implantar los sistemas y cultura de control establecidos y revisar los procedimientos y sistemas de control internos establecidos y supervisar su cumplimiento. Asimismo, la Unidad de Control está encargada de informar de todo incumplimiento de las reglas de control. El Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes funciones: - La supervisión de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo. - Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. - Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	

- D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas que, en coordinación con la Unidad de Control de Riesgos y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Adicionalmente, tal y como se establece en el artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los códigos internos de conducta, las reglas de gobierno corporativo y la normativa sobre mercados de instrumentos financieros aplicable a la Sociedad.

E JUNTA GENERAL

- E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí ☐

No ☒

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 193LSC para los supuestos especiales del art. 194
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

- E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

- E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSC.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

- E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Sin perjuicio de que la participación de los accionistas en las Juntas Generales viene siendo muy elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, el artículo 25.5 del Reglamento de la Junta prevé que los accionistas puedan emitir su voto por correo o mediante comunicación electrónica, en este último caso siempre que así lo acuerde el Consejo de Administración, haciéndolo expreso en el anuncio de convocatoria de la Junta General de que se trate.

Asimismo, el Grupo a través de la página web (www.renta4si.com), mantiene permanentemente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí ☒ X

No ☐

Detalle las medidas
Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas). Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes. En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta General, el Presidente: “a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y, así mismo, denegar la concesión del uso de la palabra cuando considere que un determinado asunto está suficientemente debatido. b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención; c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho; d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su intervención y, retirar la palabra cuando hayan consumido el tiempo concedido la misma. e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a concluir de inmediato la misma, retirando en su caso la palabra.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29-04-10	45,34	18.84	0,00	0,00	64'18%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de accionistas de Renta 4 celebrada en el día de hoy, 29 de abril de 2010, en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de 354 accionistas, titulares de 26.116.604 acciones, representativas del 64,18% del capital social, ha aprobado por unanimidad todas las propuestas de acuerdos sometidas a su deliberación y decisión, con excepción del punto 5º del orden del día, que ha sido aprobado por una mayoría superior al 99% del capital presente o representado, cuyo texto íntegro y literal se acompaña a la presente comunicación.

1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión individuales de la Compañía, así como de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

3º. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

4º. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

5º. Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad de la cifra del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

6°. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, (i) obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijados en el informe de administradores; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles en nuevas acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones y/o participaciones de la Sociedad o de cualesquiera terceras entidades, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad, con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas; Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión; Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y acordar el aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5) años.

7°. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación o subsanación, hasta lograr las inscripciones que procedan.

- E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Si

No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

- E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

El régimen relativo a las delegaciones de voto se regula en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, que establece:

“1. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

2. La representación se podrá otorgar también mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se podrá igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose ello público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.

3. La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

4. El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

5. En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro socio asistente a la Junta cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

6. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta”.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí ☐

No ☒

Describe la política

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.renta4si.com: ver apartado Información para Accionistas e Inversores.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple ☒

Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐

Explique X

Se ha optado por la no inclusión de la presente recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los accionistas y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta General sobre dichas operaciones.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple X Explique ☐

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple X Explique ☐

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple X Explique ☐

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

De los nueve Consejeros que actualmente componen el Consejo de Administración, tres son ejecutivos, cinco independientes y un otro Consejero externo. El Consejo de Administración cuenta, por tanto, con seis Consejeros no ejecutivos o externos, que representan una amplia mayoría de los miembros del Consejo.

No obstante, no se llega a cumplir con el tenor literal de la recomendación, dado que, de un lado, entre los Consejeros externos no figura ningún Consejero dominical, al tener D. Juan Carlos Ureta Domingo, accionista significativo de la sociedad, la calificación de Consejero ejecutivo por su condición de Presidente-Consejero Delegado; y, de otro lado, uno de los Consejeros externos tiene la calificación de “otro consejero”.

- 11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

- 12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple X Explique ☐

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

No aplicable ☐

Se ha previsto en el Reglamento del Consejo un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es el de que el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

- 19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

- 20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Explique ☐

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple X Explique ☐

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;**
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒ Cumple parcialmente

Explique ☐

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple ☒ Explique ☐

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniqué como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable X

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y

- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple X Explique ☐

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique ☐

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable X

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple ☐ Cumple parcialmente X

Explique ☐

El art. 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas. Además, de acuerdo con la previsión legal, en la memoria de las cuentas anuales se debe incluir el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 41ª del Código Unificado, que se encuentra incorporada en el art. 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en la Memoria de las cuentas anuales relativas a ejercicios futuros se recogerá el detalle de las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, incluidos los vinculados al desempeño de funciones de alta dirección y, en su caso, las entregas de acciones u opciones sobre las mismas o cualquier otro instrumento referido al valor de la acción.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;**
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;**
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;**
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;**
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**

- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente

Explique X

La Sociedad, cumpliendo con la finalidad de transparencia informativa a los accionistas y a los mercados que persigue esta recomendación, hizo pública la mencionada información individualizada sobre las retribuciones de los consejeros a través del Informe sobre la Política de Retribuciones del ejercicio 2011 y la aplicación de la Política de Retribuciones vigente en el ejercicio 2010, que fue puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010.

La Sociedad, sin embargo, no incluyó la información individualizada a que hace referencia esta recomendación en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010.

- 42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

- 43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X Explique ☐

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple X Explique ☐

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

- 51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple X Explique ☐

- 52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

- 53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.**
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

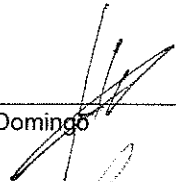
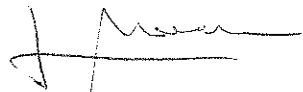
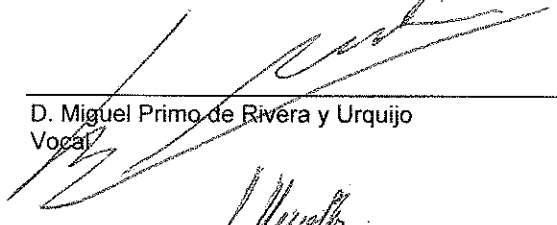
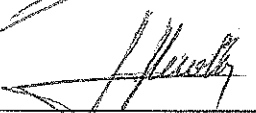
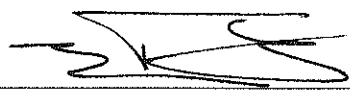
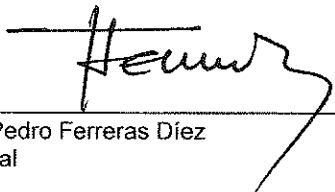
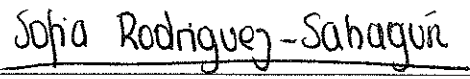
No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, formuladas en su reunión de 22 de marzo de 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera y del resultado de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.


D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente
D. Pedro Ángel Navarro Martínez
Vicepresidente
D. Santiago González Enciso
Vocal
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo
Vocal
D. Jesús Sánchez-Quiriones
Vocal
D. Francisco García Molina
Vocal
D. Eduardo Trueba Cortés
Vocal
D. Pedro Ferreras Díez
Vocal
Dª. Sofia Rodríguez – Sahagún
Vocal